



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: Vespertina de Congreso Ordinario. **Fecha:** 16 de Agosto de 1995

INDICE:

	P A G I N A S
I INSTALACION DE LA SESION	3
<u>INTERVENCIONES:</u>	
LA H. MORENO SILVA	3
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
LA H. MORENO SILVA	4, 5, 6
EL H. MOELLER FREILE	6
EL H. ESCOBAR BRAVO	7
EL H. FABARA GALLARDO	7,8
EL H. ALVAREZ TENORIO	8
EL H. ALMEIDA MORAN	8, 9
EL H. SUAREZ MORALES	10
III LECTURA DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. AGUIRRE GALO	11
EL H. ALAVA PARRAGA	11
EL H. ALMEIDA MORAN	11
EL H. ALVAREZ GARCIA	11
EL H. ALVAREZ TENORIO	11
EL H. ALVEAR BAUTISTA	11
EL H. BACA CARBO	11
EL H. BRAVO BRAVO	11
EL H. BUELVA YASACA	12





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: SESION VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 16 DE AGOSTO DE 1995
ORDINARIO

INDICE:

- 2 -

EL H. CELLERI CEDEÑO	12
EL H. CORDERO ACOSTA	12
EL H. COSTA FEBRES	12
EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDY	12
EL H. DELGADO JARA	12
EL H. DOTTI ALMEIDA	12
EL H. ESCOBAR BRAVO	12
EL H. FABARA GALLARDO	12
EL H. FELIX LOPEZ	12
EL H. GARCIA ESCOBAR	12
EL H. GENCON CEDEÑO	12
EL H. GONZALEZ DE VEGA	12
EL H. GUILLEN MURILLO	12
EL H. HIDALGO BIFARINI	12
EL H. HURTADO ASTUDILLO	13
EL H. LOOR BALDA	13
EL H. LOPEZ SAUD	13
EL H. LLERENA OLVERA	13
EL H. MALDONADO RIVERA	13
EL H. MORAN YELA	13
EL H. MORENO ALDAZ	13
LA H. MORENO SILVA	13
EL H. PONTON VELOZ	13
EL H. POSSO SALGADO	13
EL H. PROAÑO MAYA	13





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** AGOSTO 16 DE 1995

INDICE:

- 3 -

EL H. PUENTE DAVILA	13
EL H. RIVERA UGARTE	13
EL H. FRANCO ROMERO	13
EL H. RUIZ ENRIQUEZ	13
EL H. SANCHEZ MOSQUERA	14
EL H. SARMIENTO AREVALO	14
EL H. SUAREZ MORALES	14
EL H. VALLEJO LOPEZ	14
EL H. VARGAS PAZZOS	14
EL H. VASQUEZ BERMEO	14
EL H. VELOZ SANCHEZ	14
EL H. VERA ARRATA	14
EL H. VIDAL ESPINOZA	14
EL H. VILLACIS MALDONADO	14
EL H. YANCHAPAXI CANDO	14
EL H. CHONG CERRIÑO	14
EL H. FABARA TORRES	14
EL H. MOELLER FREILE	14
EL H. NEIRA MENENDEZ	15
EL H. VILLAQUIRAN LEBED	15
IV LECTURA DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA	15
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ	17





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO.

Fecha: AGOSTO 16 DE 1995

INDICE:

- 4 -

EL H. VILLAQUIRAN LEBED	17
EL H. VELOZ SANCHEZ	18, 20, 21
EL H. HURTADO ASTUDILLO	18, 20
EL H. VALLEJO LOPEZ	19
EL H. DOTTI ALMEIDA	19, 20,
V LECTURA DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.	22
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. NEIRA MENENDEZ	26
EL H. DOTTI ALMEIDA	32, 33, 42, 43, 44, 45
EL H. VILLACIS MALDONADO	33, 34
EL H. DELGADO JARA	34, 36, 37
EL H. CORDERO ACOSTA	35, 36
EL H. YANCHAPAXI CANDO	37, 38
EL H. CEL CIOPPO ARAGUNGY	38, 39, 40, 49
EL H. IVAN RODRIGUEZ	38, 59, 60, 61, 62
EL H. POSSO SALGADO	41, 42, 48
EL H. ESCOBAR BRAVO	45, 48
EL H. VALLEJO LOPEZ	45, 46
EL H. VELOZ VICTOR	47, 48
EL H. MORENO ALDAZ	49, 50, 51
EL H. VERA ARRATA	51, 52, 53, 54
EL H. MALDONADO RIVERA	54, 55, 56, 57, 58
EL H. PROANO MAYA	58



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUATRO

Señión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: AGOSTO 16 DE 1995

INDICE:

- 5 -

VI CLAUSURA DE LA SESION

65

WJ,GA,LP/pvv.



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Señor VESPERTINA DE CONGRESO ORDINA **Fecha:** AGOSTO 16 DE 1995
RIO

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION 3
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:
- "Designación de los Miembros de la Comisión
 Constitucionales de Asuntos Judiciales"
- "Segundo Debate del Proyecto de Reformas
 Constitucionales. (Tercer Bloque).
- "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reforma
 toria a la Ley de Régimen Tributario Inter-
 no. No. III-95-291". ARCHIVO
- "Segundo Debate del Proyecto de Ley que
 crea rentas para financiar las festividades
 tradicionales de la Provincia de Imbabura".
 No. III-95-312.
- "Segundo Debate del Proyecto de Ley que
 crea el Cantón Jaramijó en la Provincia
 de Manabí". No. II-94-115.
- "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reforma
 toria a la Ley de Seguridad Nacional".
 III-94-108.
- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria
 al Código de la Salud". III-94-088.
- "Continuación del Primer Debate del Proyec-
 to de Decreto en beneficio de los ex-Comba-
 tientes del Conflicto Bélico Internacional
 de 1941". No. II-94-196.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

SESIÓN VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - **Fecha:** AGOSTO 16 DE 1995
RIO.

SUMARIO:

- 2 -

"Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Federación Ecuatoriana de Deporte Universitario y Politécnico". No. III-94-189.

"Primer Debate del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna". No. I-93-268.

"Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Ejecutivo No. 260. Publicado en el Registro Oficial No. 668 de 4 de abril de 1995". No. III-95-352.

"Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal". No. III-94-114.

"Lectura del Proyecto de Ley para la constitución de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural de la Provincia de Los Ríos". III-94-53.

"Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Judicial". III-95-239.

III LECTURA DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - **Fecha:** AGOSTO 16 DE 1996

SUMARIO:

- 3 -

"Designación de los Miembros de la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales".

IV LECTURA DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

15

"Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno".

V LECTURA DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

22

"Segundo Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales".

VI CLAUSURA DE LA SESION.

Wj, GA, LP/PVV.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día miércoles dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, siendo las dieciocho horas en la tarde se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, bajo la Presidencia del Doctor Fabián Alarcón Rivera.-----
Actúa en la Secretaría el Lcdo. Fabrizzio Brito Morán y en la Prosecretaría el Abg. Roberto Muñoz.-----
Concurren a esta sesión los siguientes HH. Diputados:

AGUIRRE MONTERO GALO	ALAVA PARRAGA GUIDO
ALMEIDA MORAN LUIS	ALVAREZ GARCIA HARRY
ALVAREZ TENORIO DANIEL	ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
BACA CARBO RAUL	BRAVO BRAVO FREDDY
BENALCAZAR ROJAS JORGE	BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
BUELVA YASACA CESAR	BUSTAMANTE VERA SIMON
CASTANIER MUÑOZ JUAN	CELLERI CEDEÑO OSCAR
CORDERO ACOSTA JOSE	COSTA FEBRES WILMAN
CUESTA CAPUTI RAFAEL	CUEVA PUERTAS PIO
CHICAIZA DONOSO CARLOS	CHONG CERRUFO ANGEL
DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL	DELGADO JARA DIEGO
DELGADO TELLO HUMBERTO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	FABARA GALLARDO FABIAN
FABARA TORRES MILTON	FELIX LOPEZ MANUEL
FLORES TRONCOSO MARCO	GARCIA ESCOBAR CARLOS
GENCON CEDEÑO LUIS	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLEN MURILLO HUMBERTO	HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO	LOOR BALDA MARIO
LOPEZ SAUD HOMERO	LLERENA OLVERA PEDRO
MALDONARO RIVERA NORBERTO	MENDOZA GUILLEN TITO
MORAN YELA BONIFACIO	MOELLER FREILE HEINZ
MORENO AGUI RUTH	MORENO ALDAZ SERVIO
MORENO SILVA ARACELLY	NEIRA MENENDEZ JAVIER
NOBOA CHAVEZ MARCELO	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
PONTON VELOZ ERNESTO	POSSO SALGADO ANTONIO
PROANO MAYA MARCO	PUENTE DAVILA ISAURO
RAMIREZ ANGULO MIGUEL	RIVADENEIRA ILVES CARLOS
RIVERA UGARTE FRANCISCO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROMERO LOAYZA FRANCO	RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO	SARMIENTO AREVALO GALO
SUAREZ MORALES RODRIGO	TERAN SALCEDO JHONNY

VALLEJO LOPEZ CARLOS	VERA ARRATA ALFREDO
VARGAS PAZZOS FRANK	VASQUEZ BERMEO JORGE
VELIZ VELIZ EDUARDO	VELOZ SANCHEZ VICTOR
VIDAL ESPINOZA CARLOS	VILLACIS MALDONADO LUIS
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores: Galo Aguirre, presente; Guido Alava, ausente Luis Almeida, ausente; Harry Alvarez, ausente; Daniel Alvarez, presente; Bayardo Alvear, ausente; Antonio Andrade, ausente; Raúl Baca Carbo, presente; Freddy Bravo, presente; Bonifacio Morán, presente; Santiago Bucarám, ausente; César Buelva, ausente; Simón Bustamante, ausente; Juan Castanier, ausente; Juan José Castelló, ausente; Oscar Célleri, ausente; José Cordero, presente; Wilman Costa, presente; Rafael Cuesta, presente; Pío Oswaldo Cueva, ausente; Pascual del Cioppo, presente; Diego Delgado, ausente; Humberto Delgado, ausente; Marcelo Dotti, ausente; Leonardo Escobar, ausente; Fabián Fabara, presente; Milton Fabara, ausente; Manuel Félix López, ausente; Marco Flores, ausente; Luis Gencón, presente; Susana Gonzalez, presente; Humberto Guillén, presente; Guillermo Hidalgo, presente; Rolando Hurtado, presente; Gustavo Larrea, Fernando Larrea, ausente; Mario Loor, presente; Homero López, presente; Pedro Llerena, presente; Norberto Maldonado, presente. Germán Mancheno, ausente; Tito Nilton Mendoza, ausente; Fernando Meléndez, ausente; Heinz Moeller Freile, presente; Ruth Moreno, ausente; Servio Moreno, ausente; Aracelly Moreno, presente; Javier Neira, ausente; Marcelo Noboa, ausente; Milton Ordóñez, ausente; Italo Ordóñez, presente; Ernesto Pontón, presente Antonio Posso, presente; Marco Proaño Maya, presente; Isauro Puente, presente; Miguel Ramírez, presente; Carlos Rivadeneira, ausente; Raúl Rivas, Francisco Rivera, presente; Iván Rodríguez, ausente; Franco Romero, presente; Hugo Ruiz, presente; Marcelo Saltos, Pedro Sánchez, presente; Galo Sarmiento, presente; Rodrigo Suárez, presente; Jhonny Terán, ausente; Andrés Vallejo, Alfredo Vera,

presente; Carlos Vallejo, presente; Ricardo Vanegas, Carlos Chicaiza, ausente; Frank Vargas, presente; Jorge Vásquez, presente; Eduardo Véliz, ausente; Vinicio Veloz, presente; Carlos Vidal, presente; Eduardo Villaquirán, ausente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoleón YCaza, ausente. Consulto a la Sala si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido. Diputado Luis Villacis, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, diríjense a la Presidencia señores legisladores. Sí, señor legislador, está en reemplazo del Diputado Gustavo Larrea. Señor Secretario tómelo en cuenta también al señor diputado que también presentó la excusa correspondiente el diputado principal.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Cuarenta legisladores contestaron al llamado de la lista, con ingreso del Diputado Carlos García, el Diputado Bayardo Alvear, el Diputado Luis Villacís y con usted señor Presidente, cuarenta y cinco legisladores en la Sala. Con el Diputado Oscar Célleri, cuarenta y seis diputados en la Sala, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión, señor Secretario. Hay licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Todas autorizadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario. Si, Diputada Aracelly Moreno, tiene la palabra diputada.-----

LA H. MORENO SILVA.- Señor Presidente, el día de ayer recibí una llamada desde la ciudad de Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le encarecería diputada, con todo respeto, leamos el Orden del Día y en forma inmediata le doy la palabra. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Sesión Ordina-

ria Vespertina, miércoles dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco. 1.- Designación de los Miembros de la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales. 2) Segundo Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales (Tercer Bloque). 3) Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno (No. III-95-291); 4) Segundo Debate del Proyecto de Ley que crea rentas para financiar las festividades tradicionales de la Provincia de Imbabura. (III-95-312); 5) Segundo Debate del Proyecto de ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional (No. III-94-115); 6) Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Cantón Jaramijó en la Provincia de Manabí. (No. II-94-108); 7) Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. (No. II-94-088); 8) Continuación del Primer Debate del Proyecto de Decreto en Beneficio de los ex-combatientes del conflicto bélico internacional de 1941. (No. II-94-196). 9) Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Federación Ecuatoriana de Deporte Universitario y Politécnico. (No. III-94-189); 10) Primer Debate del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. (I-93-268). 11) Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Ejecutivo No. 2660 publicado en el Registro Oficial No. 668 de 4 de abril de 1985. 12) Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de las Américas. (No. III-95-277). 13) Continuación de la lectura del Proyecto de Ley orgánica de Régimen Municipal. (No. III-94-114). 14) Lectura del Proyecto de Ley para la Constitución de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural de la Provincia de Los Ríos (No. III-94-53). 15) Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Judicial. (No. III-95-239). Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, el Orden del Día, señores legisladores. Honorable Diputada Aracelly Moreno.-----

LA H. MORENO SILVA.- Señor Presidente, señores Diputados: El día de ayer recibí una comunicación, un llamado de la prensa de la Provincia del Guayas, no era para la

diputada, era para el Congreso Nacional en Pleno, sobre una situación que aqueja a un gran deportista de la Patria al ex-arquero de nuestra selección Pablo Ansaldo. Este llamado es del deporte, de la prensa, del pueblo ecuatoriano, con nuestras glorias deportivas, que consideramos el único país en donde los hombres que han dado gloria a la Patria ecuatoriana, tienen que sufrir miseria, pobreza que en el caso de Pablo Ansaldo, está entre la vida y la muerte, depende de una operación que tienen que practicarle la próxima semana, su vida este llamado lo acogí e mi nombre y me comprometí a traerlo aquí, a usted señor Presidente, ante los señores diputados, para que presente mos, y hago la presentación de una resolución para que el el Congreso Nacional entregue un ayuda económica para que podamos salvarle la vida a este gran deportista y cumplamos así una de las obligaciones de este Congreso. Por otro lado quiero también hacer un llamado a los diputados de gobierno y particularmente a usted Leonado Escobar, para que DINADER entregue una ayuda también a este gran deportista gloria de uestra Patria. Gracias, señor presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al proyecto que presenta la Diputada Aracelly Moreno.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Deporte Nacional constituye actividad fundamental en la formación de la persona humana. Que en la actividad deportiva del país, se han destacado figuras que han constituido gloria nacional y orgullo del país; Que en el ámbito del fútbol nacional se han escrito páginas de gran trascendencia. El Congreso Nacional en uso de sus atribuciones. Resuelve: Uno. Encontrándose en grave estado de salud el destacado futbolista Pablo Ansaldo, el parlamento Nacional entrega treinta millones de sucres, dado que necesita una inmediata intervención quirúrgica para salvar su vida". Hasta aquí el texto del acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señora Diputada, con todo respeto no ha habido caso de que el Congreso Nacional en forma directa entregue una contribución económica de esta naturaleza, me permitía sugerirle que se elabore un proyecto

de decreto mediante el cual se le concede una pensión vitalicia, por parte de una resolución del Congreso, pero yo no recuerdo que haya habido un antecedente de que el Congreso entregue directamente una ayuda económica de esta naturaleza, lo cual constituirá, no se, inclusive una falta a las disposiciones legales y constitucionales, y un precedente que no creo que debamos sentarlo, no quiere decir con ello que nos solidaricemos plenamente con el deportista, ilustre deportista que usted hace referencia, pero yo le solicitaría antes de proceder a tomar votación, que yo pueda pedir un informe de carácter jurídico y oportunamente le someteré a la consideración de la Cámara. Le agradezco su...-

LA H. MORENO SILVA.-...Le hago el llamado nuevamente a los diputados y a su persona, para como usted manifiesta, va a ser la respectiva consulta a la parte jurídica, pero que este se lo haga de la manera más breve, porque la operación es para la próxima semana, yo creo que recurriendo a la parte humana podemos dar la ayuda inmediata que se la necesita. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco su comprensión. Tienen la palabra los Diputados Heinz Moeller y Escobar sobre ese tema y entremos al Orden del Día, exclusivamente, modificaciones al Orden del Día. Señor Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Gracias, señor Presidente. Por solidarizarme con el pedido de la Diputada Aracelly Moreno, efectivamente Pablo está en una situación sumamente difícil, un gran deportista, arquero del Barcelona Sporting Club y de la selección ecuatoriana, pero realmente como usted ya lo ha indicado, lamentablemente no podemos hacer cosa que, cosa a la que yo me comprometería a lo que nuestro bloque se refiere Diputada Moreno, que circular una autorización al pagador para que los diputados que así lo deseen libremente, donen un día de sus dietas con este objetivo benéfico, pero la felicito por su iniciativa, solamente eso quería indicar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legisldor. Un momentito, diputada.-----

LA H. MORENO SILVA.- Yo haría el pídido para que todos -

los diputados, siendo realmente humanos y comprensivos, entregamos estos tres días de dietas que ha sido señalado, para que a la brevedad posible se entregue este dinero.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Leonardo Escobar.-

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Señor Presidente, por razón de que la sesión debe empesar lo más pronto posible, voy a hacer muy práctico. Aplaudo la actitud de la Diputada Aracelly Moreno, es digno de reconocerlo y no puedo negar que soy un hombre identificado con el deporte desde mi infancia, juventud y mi madurez, primero me sumo a la entrega de dietas en la forma más cariñosa para uno de los deportistas que ha escrito páginas brillantes en el Ecuador; y, acojo el pedido realizado por su intermedio por la Presidencia, hacer las gestiones ante DINADER y el Gobierno Nacional y estoy convencido, con seguridad, de que le conseguiremos una ayuda de cinco a diez millones de sucres en las próximas cuarenta y ocho horas, no soy diputado que visito a los Ministros siendo diputado orgulloosamente de Gobierno, no soy diputado que estoy pidiendo partidas presupuestarias, no, y justamente este domingo en Babahoyo me sentía feliz, feliz porque el deporte recibía tres mil quinientos millones de sucres, pero no era el diputado de gobierno el que lo llevaba, era el Diputado Socialcristiano, el Diputado Jhonny Terán, quien entregaba el cheque, o sea este es un gobierno de manos limpias y una amplitud y una generosidad para el deporte en general. Me comprometo formalmente, señor Presidente, hacer una gestión ínfima, comparada con la hecha por mi amigo y respetable Diputado Jhonny Terán.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. La Presidencia sesolidariza con el planteamiento de la Diputada Aracelly Moreno de ayudar a este ilustre deportista las donaciones absolutamente voluntarias, el descuento de las dietas será voluntaria por parte de los señores legisladores. Vamos a entrar directamente al Orden del Día, señores legisladores, solamente sobre modificaciones al Orden del Día, en el orden que me han solicitado. Diputado Fabián Fabara y luego Diputado Daniel Alvarez.-

EL H. FABARA GALLARDO.- Gracias, señor Presidente. Mi

moción en el sentido de que una vez que ha constado en los órdenes del día de varias sesiones anteriores y teniendo el Congreso que entrar a tratar el segundo debate del Proyecto de Reformas Constitucionales, que nos llevará varios días de intenso debate, mi moción en el sentido de que el numeral tercero del Orden del Día preparado para esta sesión, sea trasladado al segundo punto del Orden del Día, por la importancia que el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno tiene para el país. Quiero proponer esta moción del cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. Diputado Daniel Alvarez, sobre el Orden del Día.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Señor Presidente, a propósito el décimo cuarto punto, ayer yo molesté a usted solicitándole que se fije un día, para que las delegaciones de los Colegios de Periodistas que van a venir acá al Congreso, estén presentes para conocer en primera, el Congreso lógicamente, el proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 23. Yo insisto en esto por el hecho de que deberán desplazarse desde diferentes provincias delegaciones y los miembros de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador, me permito augerir Presidente, que se fije el día martes de la próxima semana, si es que eso no transtorna los planes de usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, con mucho gusto la Presidencia fija para el día martes recibirlos en Comisión General, a la delegación que usted a solicitado. Señor Diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Gracias, señor Presidente. Yo quería que usted me acepte y los honorables legisladores me aceptan hacer una intervención, porque estaba pidiéndole desde hace mucho rato, señor Presidente, y lamentablemente me parece que no se había dado cuenta en la comutadora señor Presidente, desde la noche de ayer el país está sufriendo una de las más grandes crisis por falta energía eléctrica y parece que aquí no está pasando nada hoy día he hecho un recorrido por toda, casi toda la ciudad de Quito, y hemos visto que todo está paralizado, hoy

día en Guayaquil y en las principales ciudades, inclusive Cuenca, se ha paralizado el país por más de doce a quince horas desde muy temprano, razón por la cual, señor Presidente, yo creo que el Parlamento Nacional tiene que tomar muy en serio este problema, aquí no solamente se trata de que han habido cortes y que hay estiaje y que hay estiaje y que ya no hay agua y que no llueve. Aquí el problema es muy serio, el país está perdiendo cientos de millones de dólares diarios y el Parlamento Nacional no puede quedarse con los brazos cruzados, yo creo que esta muy bien la situación de darle una solidaridad a un deportista, esta muy bien, pero hay cosas mucho más importantes, que festejar deportivamente las cosas, hay que preocuparse del problema de la energía eléctrica, aquí ha habido un ingeniero Iván Rodríguez, que no me arrepiento de hacerlo latiguiado, señor Presidente, ahora más que nunca estoy convencido que no debí haberle pegado un latigazo, debí haberle pegado siquiera unos diez porque él es el culpable de que aquí en el país las cosas en INECEL, no anden bien. En tal sentido, señor Presidente, yo creo que hay que viabilizar algún tipo de reuniones con el señor Ministro de Energía que venga al Parlamento Nacional, no como amenaza sino a conversar con los diputados, para saber qué forma de solución damos inmediatamente a este problema de la energía eléctrica, es gravísimo señor Presidente, el día de mañana se va a paralizar el país, más de veinte horas, vea señor y si no llueve, tendrán que cerrar definitivamente las turbinas de las represas que en este momento el Ecuador tiene. Yo le voy a formalizar ese pedido por escrito, se lo pido públicamente, señor Presidente, para que en uno de estos días se llame al señor Ministro de Energía, para buscar la solución a este problema de la energía eléctrica y no sea que el país vaya más a la pobreza, señor Presidente. Muchas Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado, la Presidencia acoge su pedido y voy a señalar día y hora para que el señor Ministro de Energía acuda al Congreso, para que dialoguemos sobre este problema tan grave para el país. Señor diputado Rodrigo Suárez, con lo cual tomaré votación

en forma inmediata, sobre los cambios del Orden del Día.-
EL H. SUAREZ MORALES.- Sí, señor Presidente, un minuto simplemente, respetuoso del Orden del Día y del trabajo del Congreso Nacional. Simplemente para pedir a nombre propio y del Diputado Ruiz, de la Provincia del Carchi, para que por Secretaría, señor Presidente, se digne ordenar un acuerdo, que entiendo será aprobado y aceptado por el Congreso Nacional, por la celebración de un aniversario más de la cantonización del Cantón Mira de la Provincia del Carchi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Acuerdo si ya está en Secretaría.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- No está, simplemente es el pedido señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente lo pongo en consideración de la Cámara señor Legislador, con mucho gusto. Tome votación, señor Secretario, sobre el pedido del Diputado Fabián Fabara, de que el punto número tres del Orden del Día, pase a ser punto número dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están a favor de la moción propuesta por el Diputado Fabara, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y dos votos a favor, de cincuenta y cinco legisladores presentes en la Sala, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado, se convierte en segundo punto del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Designación de los Miembros de la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a las normas constitucionales, señores legisladores, el Congreso Nacional elige a la Comisión de Asuntos Judiciales, por lo tanto agradeceré hacer llegar cualquier propuesta sobre la integración de dicha Comisión, a la Secretaría del Congreso o proponer

la directamente señores legisladores. Hay alguna lista presentada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a la propuesta, que legislador la propone, señor Secretario. La propone el Diputado Oscar Célleri.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Oscar Célleri.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a la propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Comisión de Asuntos Judiciales. Principales: Marco Proaño Maya, Galo Aguirre, Hugo Ruiz Harry Alvarez García, Antonio Posso, Milton Ordóñez, Luis Gencón. Suplentes: Ricardo Vanegas, Freddy Bravo, Vinicio Veloz, Jorge Vásquez, Alejandro Maldonado, Carlos Vidal y Bayardo Alvear.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta en consideración, señores legisladores, si no hay ninguna otra propuesta vamos a proceder a tomar votación sobre la lista presentada. Señor Secretario, tome votación nominativa, sobre la lista presentada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Guido Alava.

EL H. ALAVA PARRAGA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Luis Almeida

EL H. ALMEIDA MORAN: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Harry Alvarez

EL H. ALVAREZ GARCIA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Bayardo Alvear.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Raúl Baca Carbo.-----

EL H. BACA CARBO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Jorge Benalcázar. Freddy Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Santiago Bucarém, ausente. César Buelva.-

EL H. BUELVA YASACA: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Simón Bustamante,
Juan Castanier, Oscar Célleri.-----
EL H. CELLERI CEDEÑO.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". José Cordero,
EL H. CORDERO JOSE: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Wilman Costa,
EL H. COSTA FEBRES: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Rafael Cuesta
Pío Oswaldo Cueva, Carlos Chicaiza, Angel Chong, Pascual
del Cioppo.-----
EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDY: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Diego Delgado
EL H. DELGADO JARA: Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Humberto Delgado.-
Marcelo Dotti.-----
EL H. DOTTI ALMEIDA: Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Leonardo Escobar.-
EL H. ESCOBAR BRAVO.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Fabián
Fabara.-----
EL H. FABARA GALLARDO: A favor.-----
EL H. SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Milton
Fabara, Manuel Félix López.-----
EL H. FELIX LOPEZ: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Marco Flores
Carlos García.-----
EL H. GARCIA ESCOBAR: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Luis Gencón.
EL H. GENCON CEDEÑO: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Susana Gonza-
lez.-----
LA H. GONZALEZ DE VEGA: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Humberto
Guillén.-----
EL H. GUILLEN MURILLO: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Guillermo
Hidalgo.-----
EL H. HIDALGO BIFARINI: A favor.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: "A favor de la lista". Rolando
Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Fernando Larrea. Mario Loor.-----
EL H. LOOR BALDA: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Homero López.
EL H. LOPEZ SAUD: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Pedro Llerena
EL H. LLERENA OLVERA: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Alejandro Maldonado.-----
EL H. MALDONADO RIVERA: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Tito Nilton Mendoza, Fernando Meléndez, Heinz Moeller, Bonifacio Morán.-----
EL H. MORAN YELA: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Ruth Moreno, Servio Moreno.-----
EL H. MORENO ALDAZ: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Aracelly Moreno.-----
LA H. MORENO SILVA: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Javier Neira Marcelo Noboa, Italo Ordóñez, Julio Palomeque, Ernesto Pontón.-----
EL H. PONTON VELOZ.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Antonio Posso.-----
EL H. POSSO SALGADO: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Marco Proaño Maya.-----
EL H. PROAÑO MAYA.- A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Isauro Puente
EL H. PUENTE DAVILA: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Miguel Ramírez. Carlos Rivadeneira. Francisco Rivera.-----
EL H. RIVERA UGARTE: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Iván Rodríguez. Franco-Romero.-----
EL H. ROMERO LOAYZA: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Hugo Ruiz.
EL H. RUIZ ENRIQUEZ: A favor.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Pedro Lino

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: A favor.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Galo Sarmien-
 to.-----

EL H. SARMIENTO AREVALO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Rodrigo Suárez

EL H. SUAREZ MORALES: A favor

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Jhonny Terán
 Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: A favor

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Jorge Vásquez

EL H. VASQUEZ BERMEO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista" Eduardo Véliz.
 Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Alfredo Vera.-

EL H. VERA ARRATA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista" Carlos Vidal.-

EL H. VIDAL ESPINOZA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista" Eduardo Villa-
 quirán.-Luis Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Reynaldo
 Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Napoleón

Ycaza. Consulto a la Sala si el nombre de algún legisla-
 dor ha sido omitido. No siendo ese el caso, procedo

al segundo llamado: Santiago Bucarám, ausente. Simón

Bustamante, ausente. Juan Castanier, ausente. Rafael

Cuesta, ausente; Pío Oswaldo Cueva, ausente; Angel Chong

EL H. CHONG CERRUFO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Humberto
 Delgado, ausente; Milton Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Marco Flores, ausente;

Fernando Larrea, ausente; Tito Nilton Mendoza, ausente.;

Fernando Meléndez, ausente; Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: A favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "A favor de la lista". Ruth Moreno, ausente; Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la lista". Marcelo Noboa, ausente; Italo Ordóñez, ausente; Julio Palomeque, ausente; Miguel Ramírez, ausente; Carlos Rivadeneira, ausente; Iván Rodríguez, ausente; Jhonny Terán, ausente; Eduardo Véliz, ausente; Eduardo Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- No vota.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "No vota". Napoleón Ycaza, ausente. Su voto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la lista".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Cincuenta y un votos a favor de la lista, tres abstenciones, un señor legislador no consignó su voto y cuatro abstenciones

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia han sido designados miembros de la Comisión de Asuntos Judiciales del Congreso de conformidad con la lista presentada por el Diputado Oscar Céleri. Agradecería a los señores legisladores que han sido designados, en sus curules, se dignen ponerse de pie para tomarles el juramento correspondiente. "Señores Legisladores que han sido designados miembros principales y alternos de la Comisión de Asuntos Judiciales del Congreso Nacional: ¿Juran ustedes desempeñar las funciones para las cuales han sido electos, de conformidad con las normas constitucionales, con la Ley Orgánica de la Función Legislativa y con el Reglamento Interno del Congreso?,-----

LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS JUDICIALES DEL CONGRESO NACIONAL: Si, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacen, que la Patria les premie, caso contrario, les demante. Quedan legalmente posesionados. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Segundo Debate

del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno (número 3-95-291).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay informe, señor Secretario?.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito, 9 de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En referencia al Oficio No. 3298-SCN-95, de 8 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el señor Prosecretario del Congreso Nacional, nos remite copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del día de ayer 8 de agosto del presente año, en la cual se conoció en Primer Debate el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Regimen Tributario Interno. No. III-95-291. La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, luego de recibida la documentación a la que hacemos referencia y de conformidad con el Artículo 68 de la Constitución, resolvió ratificarse en el texto del Primer Debate, recomendando su tratamiento en Segundo Debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas, por no haber existido observación alguna sobre el texto del Proyecto en mención y porque el mismo reúne las condiciones de constitucionalidad y conveniencia.- Del señor Presidente. Atentamente.- Abogado Santiago Bucarám Ortiz.- Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

Artículo Uno.- "Añádase como inciso segundo del artículo 32 de la Ley de Regimen Tributario vigente el siguiente texto: No estarán sujetos al pago de impuestos los ingresos recaudados en territorio nacional, provenientes del transporte internacional, que reciban las empresas que estuvieren constituidas en países extranjeros o fueren controladas por residentes de los mismos, siempre que por convenio internacional o por así disponerlo la legislación interna de esos países, existan exoneraciones tributarias equivalentes para las empresas ecuatorianas, bajo el concepto de reciprocidad internacional. El Ministerio de Finanzas

y Crédito Público reglamentara la aplicación de este artículo ".- Hasta aquí el artículo que se dió lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Diputado Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Esta reforma indudablemente que pretende evitar la doble tributación, eso es lo más elemental. Yo quisiera proponer dos aspectos, únicamente en lo que tiene que ver con la forma. Aquí dice: "que reciban las empresas que estuvieren constituidas en países extranjeros..."; yo creo que debería decir: "-en el extranjero-", porque no hay países extranjeros, todos son extranjeros respecto a un país determinado; y, en la última parte, cuando dice: disponerlo la legislación interna de esos países, existan exoneraciones tributarias equivalentes para las empresas ecuatorianas que se edicionen o controlados por ecuatorianos, de igual forma a cómo dice en la primera parte del artículo al que se pretende reformar. Si se acoge esas reformas, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor diputado. El señor diputado Eduardo Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Señor Presidente, sinceramente a mí me parece absurdo esto. Todos los ecuatorianos tenemos obligación de pagar impuestos, ¿por qué a estas compañías que generan producción aquí de transporte y que los ecuatorianos pagaríamos transportem por qué van a tener exoneración? Yo creo que la parte proporcional de lo que ellos reciben por transportación en nuestro país, tienen que pagar impuestos. La Constitución de la República establece que todos los ecuatorianos somos iguales ante la ley, en cuanto a derechos y obligaciones. Con mayor razón empresas extranjeras que reciben ingresos por concepto de generación de transpote. Por eso, señor Presidente, yo creo que esto no es válido y no conviene para el país. Yo creo que debe ser archivado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Vinicio Veloz.-

EL H. VELOZ SANCHEZ.- Muchas gracias, señor Presidente
Sólo una cuestión de forma. Creo que aquí falta en el
segundo artículo, que cuándo entrará en vigencia esta
presente ley. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rolando Hurtado.-

EL H. ASTUDILLO ROLANDO.- Gracias, señor Presidente.-

Un tanto que de lo expresado por el Diputado Italo Ordóñez también porque me parece que en general la redacción tiene algunos problemas que podrían más bien ser sujetos de interpretación, cuando se habla de que no pueden ser pagados, o sea no se pueden pagar impuestos, los ecuatorianos si pagan las empresas no; el texto en general no reinvinida el hecho de que es simplemente por convenios de reciprocidad, cuando los otros países le conceden a las empresas nacionales ese mismo tratamiento, por el hecho de que existan exoneraciones tributarias en la legislación de otros países que sean equivalentes a las del Ecuador y, adicionalmente por un tema que aquí un poco se ha escapado, que es un concepto básico de la tributación, cual es el de evitar la doble tributación internacional. Por eso, señor Presidente, y un poco recogiendo las inquietudes y clasificando lo que se ha dicho acá, yo propongo un texto alternativo que diría de esta manera: "Los ingresos de fuente ecuatoriana que sean percibidos por empresas extranjeras con o sin domicilio en el Ecuador, estarán exentas del pago de impuestos en estricta relación a los que se hayan establecido por convenios internacionales de reciprocidad tributaria, exoneraciones tributarias equivalentes para empresas nacionales y para evitar la doble tributación internacional". Creo que eso, de alguna manera, señor Presidente y señores diputados, recoge el contenido de fondo del artículo que estaba bien pero que a lo mejor podría ser sujeto de algunas interpretaciones, sino se deja establecido con claridad que las exenciones son por reciprocidad internacional y que se hacen efectivas siempre y cuando las empresas nacionales también tengan el mismo tratamiento en los otros países. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----
EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Para apoyar el proyecto, porque no se trata de exonerar del pago de impuestos aquí en el país a empresas nacionales; es un problema de reciprocidad, es exclusivamente el hecho de que si las empresas de transporte que llevan nuestra carga, pongamos el ejemplo a los Estados Unidos y al desembarcar allá no pagan impuestos, también aquellas empresas de allá que traen carga acá, tampoco pagan impuestos. Es un problema de reciprocidad y tomemos en cuenta algo más, pues, señor Presidente: Si nosotros cobramos impuestos por cada barco que viene, los Estados Unidos nos van a cobrar impuestos por cada diez barcos que van de aquí pues, porque los volúmenes de carga que nosotros mandamos, aunque el precio el valor del dólar sea menor, es mucho más grande, señor Presidente y por eso es que este es un problema exclusivamente de reciprocidad y no de exoneración de impuestos aquí a las empresas ecuatorianas. Por eso quiero apoyar el proyecto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA.- Gracias, señor Presidente. El artículo tal como estaba concebido, redactado, e inclusive tal como lo acaba de proponer el Honorable Rolando Hurtado cuya proposición me parece una mejor redacción que la anterior, estaría dispuesto a apoyarla, contenía en mi opinión un vacío: El problema de la domiciliación. La doble tributación señor Presidente, se confunde y tiene graves problemas o ha tenido en el pasado graves problemas fiscales y, obviamente tributarios, por la matriz domiciliaria en donde se causa la actividad económica que genera el tributo. Cuando en la redacción del Honorable Hurtado se subsana esa omisión y se hace específica, expresa referencia al domicilio de las empresa causante del tributo, en mi opinión, mi preocupación personal está solventada, señor Presidente y he tomado la palabra para apoyar la redacción de Rolando Hurtado. Muchas gracias.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor Secretario, dé lectura a la moción presentada por el Diputado Rolando Hurtado, que es un texto alternativo al artículo

que ha enviado la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Le consulto a usted y pido su autorización, porque hay dos, tres oraciones acá que quisiéramos concatenarles con el Diputado Hurtado, si usted nos permite, para mejor viabilidad del proyecto. ~~Si usted nos permite a Secretaría.~~

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Más bien que el señor Diputado Hurtado tiene la autorización de la Presidencia para dar lectura al texto de su moción. Desde allí, señor diputado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- El inciso primero es, nada más, señor Presidente. "Los ingresos de fuente ecuatoriana que sean percibidos por empresas extranjeras con o sin domicilio en el Ecuador, estarán exentas del pago de impuestos, en estricta relación a los que se haya establecido por convenios internacionales de reciprocidad tributaria, exoneraciones tributarias equivalentes para empresas nacionales y para evitar la doble tributación internacional." El inciso segundo quedaría como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome votación sobre la moción alternativa presentada por el Diputado Rolando Hurtado.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción alternativa propuesta por el Diputado Rolando Hurtado, favor levantar el brazo. Cuarenta y cinco votos a favor de cincuenta y nueve legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia queda aprobada la moción alternativa del Diputado Rolando Hurtado. Había una inquietud del Diputado Veloz, relativa a que faltaba un artículo a este proyecto de ley sobre la fecha en que entrará en vigencia. ¿Podría, señor diputado, concretar su moción?-----

EL H. VELOZ SANCHEZ.- Sí, señor Presidente, entiendo yo que aquí falta el segundo artículo que debería indicar desde cuando entra en vigencia la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, ¿puede proponer diputado la redacción de algún artículo en esa materia?-----

EL H. VELOZ SANCHEZ.- "El presente Decreto entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La presente ley, así es. Tome votación, señor Secretario, sobre la moción presentada por el Diputado Veloz.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están a favor de la moción propuesta por el Diputado Veloz, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta votos a favor, señor Presidente, de cincuenta y nueve legisladores presentes en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Considerandos señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Congreso Nacional, Considerando Que el desarrollo del comercio exterior del país está intimamente vinculado al de las empresas de transporte internacional; Que la tendencia de la legislación internacional es la de eliminar impuestos al transporte sobre la base de reciprocidad; Que la Ley de Régimen Tributario Interno en su Artículo 126 literal 12, derogue el impuesto del 6% a los fletes marítimos establecidos por Decreto Ley No. 28 publicado en el Registro Oficial No. 524 de 17 de septiembre de 1986, favoreciendo de esta manera las exportaciones ecuatorianas; Que aún subsisten gravámenes que afectan al transporte internacional, como es el caso del impuesto a la renta que resulta de la ampliación del Artículo 32 de la Ley de Régimen Tributario Interno, lo cual perjudica a las empresas nacionales de transporte internacional que se ven sometidas al pago de gravámenes similares en otros países; Que constituye una práctica generalmente aceptada en el comercio internacional la de exonerar el cobro de impuestos en los caso de reciprocidad. El Congreso Nacional en uso de sus facultades constitucionales y legales expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están a favor de los Considerandos que se acabaron de dar lectura, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y cuatro votos a favor señor Presidente, de sesenta legisladores presentes en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Que se dé el trámite legal y constitucional a este proyecto aprobado. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo debate del Proyecto de Reformas Constitucionales". Tercer Bloque.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay informe, señor Secretario?.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a los informes que se hayan presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Oficio, No. 95271-DXNM. Quito, a 20 de julio de 1995. Señor Doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con el propósito de complementar el Informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales respecto al tercer grupo de Reformas a la Constitución Política del Estado, para el Segundo Debate, nos permitimos remitir por su digno intermedio el presente alcance a nuestro Oficio No. 95246 DXNM de 6 de julio de 1995, una vez que el Congreso Extraordinario ha concluido el trámite del primer debate de las reformas. A pesar de que el presente Congreso Extraordinario convocado para el efecto dura ya más de 2 meses han sido en esta etapa muy lentos los avances en materia de aprobación de los textos del articulado de la reforma. Así por ejemplo, en la sesión del día miércoles doce de julio de 1995 solamente fueron aprobadas dos reformas parciales al artículo cuarto de este tercer grupo de reformas, que se refiere a la Seguridad Social. Con sesenta y ocho votos de setenta y dos legisladores presentes, se acogió la moción del H. Bucarám mediante la cual después de la frase "Se aplicará mediante

una institución autónoma", en el cuarto inciso del numeral 1ro del Artículo 29 de la Constitución vigente, se añade la frase: "La fuerza pública podrá tener sus propias entidades de seguridad social". En esta misma sesión con sesenta y nueve votos de los setenta y dos legisladores presentes, se acogió la moción del H. Cordero Acosta, para que se modifique la numeración de la Sección IV referente a "De la Seguridad Social y la Promoción Popular que pasa a ser la Sección V de la Constitución, con la misma denominación. En la sesión del Congreso Pleno, correspondiente al jueves 13 de julio de 1995, se aprobó la reconsideración del Artículo 14 del Proyecto de esta Comisión y posteriormente con cincuenta y tres votos de cincuenta y tres legisladores presentes, se acogió la moción del H. Cordero Acosta, de acuerdo con la cual se reforma el Artículo 63 de la Constitución, sustituyéndolo por uno que diga: "Artículo 63.- Los miembros del Congreso Nacional, actuarán con sentido nacional. No podrán desempeñar ningún cargo público, con excepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión durante el período de sesiones del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas, en su caso. El Legislador no será responsable por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones. Gozará de inmunidad parlamentaria durante el tiempo de sus funciones, salvo el caso de delito flagrante. No podrá ser enjuiciado penalmente, ni privado de libertad, ni continuarse causas penales en su contra, sin autorización del Congreso". Con cincuenta y cuatro votos de los cincuenta y cuatro legisladores se aprobó que el artículo 65 pase a la Sección del Congreso Nacional, como innumerado, sin modificaciones. Con relación al Artículo 18 del Proyecto de la Comisión de Asuntos Constitucionales, dejándose pendiente lo demás, se aprobó con sesenta y dos votos de los sesenta y dos legisladores presentes, que el Artículo 110 comience por un inciso que prohíbe que ninguna persona pueda ser interrogada, ni aún con fines investigativos, sin la asistencia de un abogado defensor privado o nombramiento por el Estado, para el caso en el que no pueda nombrar el interesado;

y determinando la carencia de eficacia probatoria de cualquier diligencia judicial, preprocesal o administrativa que no cumpla con este precepto. Con la observación del H. Proaño Maya para que se denomine Tribunal Constitucional, en esta misma fecha el Congreso aprobó en primer debate el Artículo 25 del Proyecto de Reformas presentado por esta Comisión, con cincuenta y seis votos a favor de sesenta y un legisladores presentes. El Primer Debate concluyó con la sesión del día miércoles 19 de julio de 1995, en el cual se aprobaron los artículos que se detallan a continuación: El Artículo 6to del Proyecto, referente a la Sección VII "Del Trabajo, fue aprobado en forma parcial, de la siguiente manera: La primera parte del Artículo, referente a la modificación de la numeración el literal ch) y la sustitución del literal g), fueron aprobadas por cincuenta y ocho votos a favor de los sesenta y cuatro legisladores presentes. Los dos últimos incisos del literal g) con los que se reemplaza a los dos últimos literales del Artículo 128 que fueron derogados en el Segundo Grupo de Reformas textualmente dice: "Cuando el Sector Público ejerza actividades que no puedan delegar a los otros sectores de la economía -- ni estos pueden asumir, las relaciones con sus servidores se regularán por la Ley de Servicio Civil Carrera Administrativa, con excepción de los obreros, quienes estarán amparados por el Derecho del Trabajo. "Para las actividades ejercidas por el Sector Público y que pueden ser asumidas por delegación total o parcial por los otros sectores de la economía, las relaciones con sus trabajadores se regularán por el Derecho del Trabajo, con excepción de las funciones de dirección, gerencia, representación asesoría, jefatura departamental o equivalentes, las cuales estarán sujetas a las leyes pertinentes. EL inciso que consta a continuación, que dispone que el literal h) luego de la palabra Ley se añadan los siguientes incisos, fue aprobado con sesenta y cuatro votos a favor de los sesenta y seis legisladores presentes.- El siguiente inciso que dispone no puedan suspenderse los servicios públicos básicos prestados por empresas privadas, públicas

o semipúblicas, fue aprobado por 65 votos a favor de 68 legisladores presentes. Posteriormente fueron aprobados por separado cada uno de los literales en los que se detalla los servicios públicos básicos, de la siguiente forma: El literal a) referente a producción, distribución y suministro de Energía Eléctrica y combustibles con 65 votos a favor, de 68 legisladores presentes; el literal b) sobre comunicaciones telefónicas con 63 votos de 67 legisladores presentes; el literal c) sobre el suministro de agua potable, con 65 votos a favor de 67 legisladores presentes; y el literal d) relativo a los servicios destinados a la prestación de salud, con 63 votos a favor de 67 legisladores presentes. El inciso que se añade después del literal i) para garantizar especialmente la contratación colectiva, fue aprobado por 61 votos a favor de 67 legisladores presentes. Por último el Artículo innumerado que se añade después del Artículo 31 respecto a la obligación del Estado, de mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres fue aprobado con 67 votos a favor, de los 68 legisladores presentes. Con relación al Artículo 12 del Proyecto de la Comisión, fue aprobado con 53 votos a favor de los 54 legisladores presentes con la obsevación formulada por el H. Marco Flores, para que se incluyan en el primer innumerado, entre las entidades a las que se les garantiza en especial la autonomía, al Banco del Estado. En cuanto a las reconsideraciones planteadas a los tres textos alternativos presentados sobre la Función Judicial, Artículo 18, estas fueron negadas. Lo único que quedó pendiente dice relación a los sectores de la economía. Artículo 9, Al haberse planteado por parte del H. Freddy Bravo, la reconsideración de la reconsideración, tema que se decidirá en la sesión del día de hoy. La Comisión de Asuntos Constitucionales cree de su deber agradecer la patriótica cooperación de todos los señores legisladores sin cuyo concurso habría sido imposible la aprobación de las reformas constitucionales en las tres etapas de su trámite. Aprovechamos la oportunidad para reiterar a usted, nuestros especiales sentimientos de consideración y aprecio. Muy atentamente, con las firmas del Eco. Xavier Neira Menéndez, Abogado

Jorge Vásquez Bermeo, Abogado Luis Gencón y Licenciado Rodrigo Suárez Morales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay otro informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Oficio No. 9524DXNM. Quito, 6

de julio de 1995. Señor Doctor Heinz Moeller Freile,

Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho.

Señor Presidente.- Una vez que se han votado en primer

debate 20 artículos del tercer grupo de Reformas a la

Constitución Política del Estado, en el trámite del Proyec

to presentado por el señor Presidente Constitucional

de la República al H. Congreso Nacional, en las sesiones

del Congreso Extraordinario celebradas los días: doce,

trece, veinte, veintisiete de junio y cuatro y cinco

de julio de 1995, la Comisión de Asuntos Constitucionales,

se permite presentar a consideración del Congreso el

correspondiente "Informe para Segundo Debate", de confor

midad con lo previsto en el Artículo 149 de la Constitu

ción de la República, en concordancia con el Artículo

75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Adicio

nalmente, la Comisión somete por su digno intermedio a

consideración del Congreso Extraordinario, el articulado

que contiene los textos aprobados en el primer debate

para el trámite constitucional del segundo y definitivo

debate. De usted, muy atentamente. Eco. Xavier Neira

Menéndez. Doctor José Cordero Acosta. Abogado Luis Gencón

Cedeño. Abogado Jorge Vásquez. Lcdo. Rodrigo Suárez Mora

le. Hasta aquí los informes, señor Presidente. "Informe

para segundo debate de la Comisión Especial de Asuntos Cons

titucionales del Honorable Congrso Naciona, sobre el

articulado pendiente de trámite del Proyecto de Reformas

a la Constitución Política de la República, presentado

por el Presidente de la República el 4 de Octubre de

1994. Mediante oficio...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario.

Diputado Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Señor Presidente, señores Diputados

Yo quisiera hacerme eco de una iniciativa que tomó el

Diputado Oscar Célleri, el 19 de julio pasado, en relación con un inciso que actualmente consta en el Artículo treinta de la Constitución Política del Estado, que el Congreso Nacional debería derogar o suprimir lo que tiene que ver con los programas de vivienda de interés nacional, por cuanto en la Reforma Constitucional del segundo grupo de reformas aprobadas en enero pasado, cuando aprobamos el texto relativo al Capítulo de la Propiedad, habíamos incluido en el Artículo cincuenta de la actual Constitución este mismo inciso, por ser la ubicación apropiada que merecía el texto relativo a la vivienda de interés social; lo que correspondería al Congreso Nacional sería proceder a la supresión o derogatoria del inciso segundo del Artículo treinta de la actual Constitución Política del Estado. Esta derogatoria, señor Presidente, constaba en el articulado propuesto por la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el capítulo correspondiente a la Seguridad Social y Promoción Popular, como el tema en su gran magnitud o en su gran mayoría fue negado, se pasó al Congreso proceder a este tipo de derogatorio o supresión. Yo planteo, en consecuencia, señor Presidente que para evitar que en el texto constitucional aparezcan dos artículos diferentes, los mismos incisos con el mismo texto, suprimamos del Artículo treinta de la actual Constitución, el inciso segundo, que dice: "Se estimularán los problemas de vivienda de interés social". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted señor Legislador. Continuemos para terminar la lectura del informe y luego tomaremos la resolución correspondiente en base al pedido del Diputado Neira. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Mediante oficio No. CEAC 070, de 17 de mayo de 1995, la Comisión de Asuntos Constitucionales presentó el informe relacionado con los artículos pendientes de las Reformas Constitucionales, que constituyen el tercer grupo del Proyecto en trámite. El Congreso Extraordinario convocado para la continuación del trámite de reformas a la Constitución Política del Estado, ha procedido a debatir ampliamente cada uno de los veintiséis

artículos que constituyen la última parte del Proyecto así como también las diez disposiciones transitorias que permitirán la aplicación de las reformas constitucionales. En atención a lo preceptuado en el inciso segundo del Artículo 149 de la Constitución vigente, el Congreso Nacional en Pleno conoció y discutió el proyecto de reformas y lo aprobó con el voto de más las dos terceras partes de sus miembros, en primer debate, en las sesiones de 12, 13, 20 y 27 de junio de 1995, en la forma que a continuación se detalla. En la sesión del día doce de junio de 1995, fueron aprobados los siguientes artículos del proyecto: Artículo 1.- Con 52 votos de los 54 legisladores presentes y sin modificaciones al texto de la Comisión. Artículo 2.- Con 56 votos de los 56 legisladores presentes, y sin modificaciones. Artículo 5.- Con 56 votos de los 57 legisladores presentes con las observaciones del Honorable José Cordeo, para que en el artículo innumerado (3) se sustituya la palabra "posesión" por "tenencia" y con la observación del Honorable Gustavo Larrea, a fin de que se incluya la frase "que correspondan a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras", en el artículo innumerado (4), después de la palabra "penales" y antes de la frase "por las acciones u omisiones". Artículo 7. Con 54 votos de 58 legisladores presentes, y sin modificaciones. Artículo 8. Con 60 votos de 67 legisladores presentes, y sin modificaciones. Artículo 10. Con 54 votos de 67 legisladores presentes y sin modificaciones. En la sesión del día trece de junio de 1995, fueron aprobadas los siguientes artículos: Artículo 3.- Con 56 votos de 57 legisladores presentes, con observaciones del Honorable legislador: J.J. Castelló, en el sentido de que se cambie las palabras "particular semigratuita" por "fisco misional" en el inciso que se agrega después de 13 del artículo 27 de la Constitución. Y en el sentido de que en el inciso que se agrega después del 13 del artículo 27 de la Constitución. Y en el sentido de que en el inciso que se agrega luego del inciso 1ro del Artículo 28 de la Constitución, luego de la palabra "politécnica" se añada la palabra "estatales". Artículo

11 con 58 votos de 68 legisladores presentes, y sin observaciones. Artículo 20: con 56 votos de 58 legisladores presentes, y con una observación del Honorable Véliz, al primer inciso del literal d) en donde se incluye antes del punto las palabras "y Galápagos," habiendo obtenido esta modificación 58 votos de los 58 legisladores presentes. Artículo 21: con 58 votos de 60 legisladores presentes, y sin modificaciones. Artículo 22: con 57 de 59 legisladores presentes a excepción del innumerado 24 que fue aprobado con 58 votos de 60 legisladores presentes. En el innumerado 25 se acogió la observación del Honorable Aguirre, para incluir al final la frase "y Organismos de Desarrollo Regional." Artículo 26: con 55 votos de 57 legisladores presentes, con la observación del Honorable Mendoza, para que se sustituya la palabra "publicación" por "promulgación". En la sesión del día martes 20 de junio de 1995, fueron aprobados en primer debate, los siguientes artículos. Artículo 13: con 53 votos de los 62 legisladores presentes, y sin modificaciones. Artículo 19: Con 54 votos de 62 legisladores presentes, y sin observaciones. En la sesión del día martes 27 de junio, fueron aprobados en primer debate los artículos que se detallan a continuación. Artículo 15: con 52 votos de 72 legisladores presentes, y sin observaciones. Artículo 16: con 60 votos de 62 legisladores presentes; el texto fue aprobado con las modificaciones sugeridas por el Honorable José Cordero, quedando en la siguiente forma: Artículo 16. Luego del Artículo 70 añádase un innumerado que diga: "Artículo innumerado. Las normas contenidas en los tratados y demás convenios internacionales que no se opongan a la Constitución, luego de promulgados forman parte del ordenamiento jurídico de la República" Artículo 17: Con 70 votos de los 72 legisladores presentes, sin modificaciones. Artículo 25: con 65 votos a favor de los 68 legisladores presentes. Con las modificaciones sugeridas por tanto por el Honorable Santiago Bucarám, en el sentido de que se cambie al final del numeral sexto del primer artículo innumerado de este artículo, la frase "confiera la Constitución," por "confieran la Constitución

y las leyes". Como la sugerida por el Honorable Tito Nilton Mendoza para que en el segundo innumerado de este artículo se sustituya la palabra "publicada" por el término "promulgada" antes de la frase "en el Registro Oficial". En las sesiones de los días martes cuatro y miércoles cinco de julio, fueron aprobados en primer debate, los artículos que se detallan a continuación: En la sesión del día cuatro, el Artículo 14, fue sometido a consideración del Congreso, por incisos; el primer inciso que reemplaza al artículo 56 vigente, fue aprobado con cincuenta y nueve votos a favor, de los sesenta y tres legisladores presentes, con la modificación de que en lugar de que se deba elegir un diputado por cada doscientos cincuenta mil habitantes, deberá hacérselo por cada trescientos mil (adicionalmente a los dos diputados que deberá elegir cada provincia). Con relación al inciso que sugería la sustitución del Artículo 57 de la Constitución, fue eliminado del proyecto, por acuerdo de los Jefes de Bloque quedando por consiguiente vigente el artículo vigente, con las reformas aprobadas en el primer grupo, que se encuentran publicadas en el Suplemento No. 618 del Registro Oficial de 24 de Enero de 1995. Con respecto al inciso que sustituía al Artículo 56 vigente, por decisión de los Jefes de Bloque, se sometió a consideración del Congreso en Pleno un texto que comienza diciendo "No podrán ser candidatos al Congreso y sustituye los literales a) y b) por otros referentes a los magistrados y funcionarios de las otras funciones del Estado y a los funcionarios públicos de los organismos autónomos o dependientes. Adicionalmente, se añadió un último literal referente a quienes hayan recibido sentencia condenatoria firme por delitos contra la administración pública. Al respecto el 4 de julio se aprobó la reforma del Artículo 58 vigente, tanto en el texto inicial como en la sustitución del literal a) y el último literal añadido, habiéndose planteado la reconsideración pertinente.- En la sesión del día miércoles cinco de julio de 1995, se aprobó la sustitución del literal b) con cincuenta y dos votos de sesenta legisladores presentes, con el

siguiente texto: "Los funcionarios públicos de los organismos autónomos o dependientes y, en general, los que perciban remuneraciones del erario nacional o los que lo hubieren percibido ciento veinte días antes de la elección. Los servidores públicos gozarán de licencia sin sueldo para participar en el proceso electoral y cesarán en sus funciones al ser elegidos." Se dejó pendiente el añadido de un último literal respecto de quienes hayan recibido sentencia condenatoria por delitos de peculado enriquecimiento ilícito o relacionados con el narcotráfico así como también el artículo innumerado que se agregaba luego del Artículo 58, relacionado con los legisladores que posteriormente incurren en las inhabilidades determinadas en el Artículo 58. Las reformas planteadas por la Comisión, referentes al Artículo 59 de la Constitución Vigente, fueron aprobadas el día 4 de julio de 1995 con sesenta y seis votos de sesenta y siete legisladores presentes, hasta el primer inciso que se añade al literal h) del mencionado artículo, según el cual en todos los casos en que el Congreso deba designar funcionarios en base de ternas estas deberán ser presentadas durante los veinte días subsiguientes a los de la vacancia, previendo de que en caso de no recibirse dichas ternas, se procederá a la designación sin ellas. En cambio, el inciso segundo que se agrega el literal h) del Artículo 59 de la Constitución, fue negado en la sesión del día 4 de julio, habiéndose planteado la reconsideración respectiva. El día cinco de julio, se aprobó la reconsideración de este inciso, habiéndose aprobado con cincuenta y cinco votos de cincuenta y ocho legisladores presentes, el siguiente texto: "El Congreso hará las designaciones dentro del plazo de cuarenta días, de haber recibido la respectiva terna. Con relación al artículo innumerado que la Comisión sugirió que se incluya luego del Artículo 59 de la Constitución relativo a la inmunidad parlamentaria, en la sesión del día cinco de julio se negó el artículo, y fue planteada la respectiva reconsideración. Con relación a la sugerencia de la Comisión para que se derogue el Artículo 60 de la Constitución, fue original

mente negada en la sesión del cuatro de julio y luego reconsiderada en la sesión del cinco de este mismo mes, fue aprobada con cincuenta y dos votos de cincuenta y nueve legisladores presentes. Quedan pendientes, las reformas sugeridas al Artículo 63 y 65 de la Constitución Hasta ahí el informe que se dio lectura, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Sírvase dar lectura al Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primera parte. Título I. De los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Sírvase dar lectura después interviene usted Diputado Dotti.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "De los ecuatorianos y de los extranjeros. Sección III. De la condición jurídica de los extranjeros. Artículo 1. "En el Artículo 16, después de la palabra "extraña", añádase: "salvo el caso de convenios internacionales". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Está en consideración para debate. Señor Diputado Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA.- Gracias, señor Presidente. Cuando se discutía en el debate anterior, había pedido de manera muy especial una reforma a la redacción que tiene, sin alcance simplemente formal. Dice comillas "Los funcionarios públicos de los organismos autónomos o dependientes y en general los que perciban remuneraciones del Estado Nacional." Señor Presidente: tenga la gentileza de ponerme atención, porque estoy en el uso de la palabra. Es muy común este error, señor Presidente, permítame decírselo, con respeto, el Erario Nacional, Erario Nacional es una redundancia, el erario viene del latín eraguer, que por consustancia es público, el aguer público en el mundo latino, en el mundo romano era público; y el erario por definición y concepto es nacional, nunca hay erario privado. Yo había hecho esta recomendación, y veo que no se la ha acogido; porque el único país en el mundo donde se habla con enorme desparpajo de "Erario Nacional", es el nuestro, comencemos a corregir eso, el erario es

nacional por sustancia y no hay por qué redundar, erario y punto, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Cuando lleguemos a ese artículo tomaremos en cuenta su recomendación. Sin más debate, dé lectura, señor Secretario, al siguiente artículo. Artículo número dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dos.- "En una Sección II que se crea "De las garantías de los Derechos incorpórese un párrafo innumerado "Del Amparo". Parágrafo. Del Amparo. Artículo Innumerado (1) Toda persona podrá acudir ante los órganos de la Función Judicial que la ley designe y requerir la adopción de medidas urgentes destinadas a hacer cesar o evitar la comisión o remediar inmediatamente las consecuencias de un acto ilegítimo de autoridad de la administración pública violatorio de cualquiera de los derechos constitucionales y que pueda causar un daño inminente, a más de grave e irreparable. Para este efecto no habrá inhibición del juez que deba conocer del recurso, ni obstarán los días feriados. El juez convocará de inmediato a las partes para ser oídas en audiencia pública dentro de 24 horas y al mismo tiempo, de encontrar lo fundado ordenará la suspensión de cualquier acción actual o inminente que pudiere traducirse en violación del derecho constitucional. Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, el juez dictará su resolución, la cual será de inmediato cumplimiento. La providencia de suspensión será obligatoriamente consultada, para su confirmación o revocatoria ante el Tribunal de lo Constitucional, órgano ante el cual procederá el recurso de apelación por la negativa de la suspensión, debiendo en ambos casos, el Juez remitir de inmediato el expediente al superior". Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores diputados, el Artículo dos. Punto de Orden, señor Diputado Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO.- Sí, le pido la palabra, señor Presidente, porque usted ha hecho leer ya de la Sección Tercera. De la condición jurídica de los extranjeros,

el Artículo uno y el Artículo dos. Y la pregunta es la siguiente: Si vamos aprobando ya en segundo debate, deberíamos ir tomando votación artículo por artículo.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, no tenemos en la Sala por lo menos cincuenta y dos diputados presentes, por eso vamos a continuar debatiendo, para luego cuando contemos con el número precisado, entonces procederemos a votar.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor Diputado. Diego Delgado, tiene el uso de la palabra.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera encarecer como procedimiento, que nos permitiera en algunos casos, cuando no estamos de acuerdo con algún artículo solicitar que quede constancia en actas de quienes no están de acuerdo con el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en su derecho, diputado.--

EL H. DELGADO JARA.- Con el artículo dos, no con el uno; pero dada la circunstancia de que, en el primer debate, no he expresado mis puntos de vista, sobre mi disconformidad con la reforma del Artículo uno, por ejemplo, me gustaría que quede claramente determinado mi punto de vista y que no se pierda, simplemente, en la votación. Pero, yo quisiera encarecer que si vamos a empezar en la votación en el día de hoy, se nos permita ir precisando aquello, primero cosa; y, segundo, hay algunos artículos que resultan muy complejos, que podemos estar de acuerdo con una parte y en otra no podemos estar de acuerdo; quizá habría que ver la posibilidad y encarezco a usted que va a dirigir la sesión, que nos permita, por ejemplo que la votación se pueda hacer por incisos en algunos artículos dada la complejidad, dado el hecho de que puede haber, diríamos una especie de concordancia de criterios sobre alguna parte de un artículo y en otra no; entonces, no quisiéramos tener que abstenernos forzosamente porque veamos que haya una situación contradictoria en el mismo artículo. Este en cuanto a procedimiento y nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted señor diputado. vamos a considerar su solicitud en el momento oportuno. Sin más debate, artículo siguiente, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Modifícase la numeración de la Sección III referente a "De la Educación y la Cultura" que pasa a ser la Sección IV con las siguientes reformas: Sección IV. De la Educación y Cultura.- En el Artículo 27: "Sustitúyase el inciso, 1 por otro que diga: La educación es deber primordial del Estado y la sociedad, derecho fundamental de la persona y derecho y obligación de los padres. La educación oficial es laica y gratuita en todos los niveles. El inciso 8 dirá: La educación desde el nivel preprimario hasta el ciclo básico del nivel medio o sus equivalentes es obligatoria. Cuando se imparta en establecimientos oficiales se proporcionarán además gratuitamente los servicios de carácter social. Luego del inciso 13 añádase otro que diga: La educación fisco misional y especial, debidamente calificada bajo los términos y condiciones que señale la ley podrá también recibir ayuda del Estado. En el artículo 28: Luego del inciso 1ro añádase otro que diga: El Estado garantiza la igualdad de oportunidad de acceso a la educación universitaria o politécnica estatales. Nadie podrá ser privado al acceso a ellas por razones económicas. Las políticas de admisión o de nivelación las determinarán los correspondientes centros de educación superior. Luego del inciso segundo añádase otro que diga: Manteniendo el principio de que son instituciones sin fines de lucro y sin perjuicio de los recursos que le sean asignados en el Presupuesto del Estado y demás que les corresponda por ley, las universidades y escuelas politécnicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos". Hasta aquí el artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores diputados. Tiene el uso de la palabra el señor diputado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Una simple enmienda de redacción, señor Presidente. En el añade que se propone luego del inciso tercero, yo creo que está por demás decir "podrá

también" basta utilizar esta conjugación potestativa de "podrá" y suprimir el "también". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado. Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo había solicitado cuando se discutía el Artículo veintiocho de la Constitución Política, una reconsideración; sin embargo, esa reconsideración no prosperó, no porque no hayamos tenido la voluntad de que esa reconsideración se formulara, sino porque el señor Presidente titular de la época no nos concedió esa posibilidad, y eso está en actas, ventajosamente. Yo quisiera plantear señor Presidente y señores legisladores, en el caso del Artículo veintiocho de la Constitución, hacia el último inciso que se modifique, que se agregue una palabra. Allí dice "manteniendo el principio de que son instituciones sin fines de lucro, y sin perjuicio de los recursos que les sean asignados en el Presupuesto del Estado, y demás rentas que les corresponde por ley", y aquí viene lo complejo, dice, "las universidades y escuelas politécnicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos". Yo creo, señor Presidente, que aquí cabe y esta es la petición que yo hice la vez anterior, hace varias semanas o meses, que en la parte de la primera frase de este último inciso diga: "Manteniendo el principio de que son instituciones sin fines de lucro y sin perjuicio de que los recursos les sean asignados...", allí diga: "suficientemente" que diga: "sin perjuicio de los recursos que le sean asignados suficientemente en el Presupuesto del Estado y demás rentas que les corresponden por ley". Por qué señor Presidente y señores legisladores. Cuando esto se votó en primer debate tuvo cincuenta y seis de cincuenta y siete votos. Yo me permití plantear la reconsideración y se me supo informar que el señor Diputado Pascual del Cioppo entiendo que había hecho ya una petición anterior, para que se le reconsidere y que no había progresado Pero yo quisiera, señor Presidente, si acaso es susceptible de este pequeño cambio, si cabe, este perfeccionamiento; diga allí donde dice "y sin perjuicio de los recursos

que le sean asignados suficientemente..." Por qué, señor Presidente, no es una palabra solamente, es el problema de que si le dan o no los recursos suficientes a la universidad, los necesarios los imprescindibles para su desarrollo normal, porque en la última frase de este mismo inciso dice justamente:... "las universidades y escuelas politécnicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos"; entonces, claro, aquí lo que está señalando la ley es que los recursos que le sean asignados en el Presupuesto del Estado tendrán fuentes complementarias, pero habría que determinar en la Constitución de que justamente para la educación superior debena haber asignaciones suficientemente posibles de que la universidad no se paralice. Entonces, señor Presidente y señores legisladores, yo quiero encarecer a ustedes, de que si fuese posible en este inciso, en el inciso segundo, luego del inciso segundo del artículo veintiocho donde se va justamente a hacer una modificación, se agregue esta palabra que no es una palabra simplemente, sino la garantía de que habrán las suficientes rentas para los institutos de educación superior. Lo otro, la posibilidad de buscar fuentes complementarias sobre el pago para matrículas, para pensiones y para otras modalidades que en la universidad laica, pienso que yo que resultaría absolutamente perjudicial, por las condiciones sociales de pobreza en sectores de menores recursos que van a las universidades fiscales. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Procederemos oportunamente a votar su propuesta. Le rogaría, señor diputado, que la haga llegar por escrito a Secretaría. Señor diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: yo considero que la Constitución se está dictando para que tenga fien cumplimiento, y no creo que debe ser los artículos facultativos. Para mí el tercer inciso debe ser imperativo, por esto que yo pediría que se modifique en el siguiente sentido, con su venia señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor diputado.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- La educación fisco-misional y especial debidamente bajo los términos y condiciones que señala la ley, recibirá ayuda del Estado", y que se suprima la palabra "podrá también". Quisiera hacer una serie de consideraciones, pero ya fue discutida ámpliamente, la labor que vienen cumpliendo las instituciones fisco-misionales. Acabamos de pasar un hecho doloroso para nuestro país, y si las instituciones fisco-misionales permanecieran en el Oriente, en todas las regiones no hubiera ocurrido lo que nos ha pasado en el mes de enero del presente año. Por eso pido yo, y por su intermedio a los señores legisladores, para que en la redacción se suprima las dos palabras "podrán también", por "recibirán ayuda del Estado". Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor Diputado Iván Rodríguez, tiene el uso de la palabra.-

EL H. IVAN RODRIGUEZ.- Muy puntual, señor Presidente, Yo me inclino con aquellas aseveraciones que ha hecho el Diputado Cordero, indudablemente lo que se pretende aquí es direccionar recursos económicos aquella educación que cumpliendo una misión dentro del ámbito educativo, cultural, etcétera, evidentemente requieren de la ayuda económica del Estado ecuatoriano, pero también hay otras instituciones educativas que siguen teniendo la misma calidad, señor Presidente, de fiscomisionales, de educación especial, no podemos desconocer que son instituciones educativas que tienen todos los recursos que necesita una institución educativa, y que de hecho son envidiables, una sana envidia por otras instituciones que carecen de lo más elemental. De tal manera, señor Presidente, no se trata de que el Estado vaya a subvencionar o a entregar ayuda económica a todas las instituciones educativas, que sin necesidad de que sean instituciones de lucro, pero que alguna manera tienen los recursos económicos más que suficientes para poder impartir la labor educativa. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Pascual del Cioppo.-

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDY.- Señor Presidente, si me permite que por Secretaría, si es que ya lo tiene, se de lectu-

ra de la moción que presentó, tengo entendido el Diputado Delgado, que hay una moción presentada, si es que ya la tiene, antes de iniciar mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe señor Secretario, si ya tiene la moción. Ya viene en camino la moción.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDY.- Bueno, antes que eso, señor Presidente yo me voy a permitir.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya tenemos la moción, señor Diputado. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Manteniendo el principio de que son instituciones".-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDY.- Perdón, en qué parte se trata de la Sección.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Inciso segundo del Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta del Artículo veintiocho: Luego del inciso primero, añádase otro que diga: "El Estado garantiza la igualdad de oportunidad de acceso a la educación universitaria, politécnica, estatales, nadie podrá ser privado al acceso a ellas por razones económicas. Las políticas de admisión o de nivelación las determinarán los correspondientes centros de Educación Superior". Hasta aquí la moción. Manteniendo el principio de que son instituciones sin fines de lucro y sin perjuicio de los recursos que le sean asignados suficientemente en el Presupuesto del Estado, como agregado, señor Presidente.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDY.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Legislador.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDY.- Gracias, señor Presidente, porque si estamos hablando que las universidades estatales del país, y las politécnicas estatales, en este país, ya es hora de que alguna política de libertinaje quede eliminada definitivamente y comience la universidad a tener algún tipo de ingreso económico. Dejo planteado señor Presidente, salvando obviamente para que el Estado garantice la oportunidad del ingreso de los estudiantes a ellas, sin discriminación de ninguna naturaleza, pero si, eliminar lo que se añade inmediatamente: "que nadie podrá ser privado del acceso a ella por razones económicas". ¿ Por qué, señor Presidente? porque si continúa lo que está aprobado en primer debate, que dice: "La política de admisión o de nivelación, las determinarán los correspondientes centros

de Educación Superior", ya en el mismo inciso está existiendo una dicotomía, dejemos que los centros de Educación Superior, con el concepto de que debe de primar, la igualdad de oportunidades, pongan las políticas de admisión, tanto en lo académico como en lo económico; Obviamente sabemos que si es un centro de Educación Superior estatal que efectivamente es para los de menos recursos que tienen en este país, no va a poner condiciones económicas imposibles para este sector estudiantil mayoritario en el país, precisamente se trata de que dejémosles a los centros de Educación Superior, que se manejen autónomamente, no solamente en lo académico no solamente en el ingreso académico, sino también en el manejo del ingreso económico, para quienes aspiren a ingresar a estudiar allá. Por eso es que me permito como una contra moción, señor Presidente, presentar una que diga: "El Estado garantiza la igualdad de oportunidad de acceso a la educación universitaria o politécnica o politécnica estatales", que continúe y diga: "las políticas de admisión o de nivelación las determinarán los correspondientes centros de Educación Superior". Eso es en lo referente al Artículo 28, después del inciso primero, lo que está aquí aprobado en primer debate, para que se añada. Y, segundo, señor Presidente, coincido plenamente con lo manifestado con el Diputado Yanchapaxi, que en la Constitución de la República, no se ponga como un: "podrá también", que dependa de un gobierno de turno que interpreta la Constitución y se le ocurra que a la educación fiscomisionaria especial, se la elimine del Presupuesto del Estado, porque la Constitución permite ello; si se elimina esto de: "podrá también", es una obligación por parte del Estado, mantener en el Presupuesto a la educación fiscomisional y especial, para que se le pueda sustentar económicamente y continuar con su labor educativa, especialmente donde hemos tenido por experiencia, en la región amazónica, donde tienen la población ecuatoriana en esa zona, el beneficio de esta educación. Eso nomás, señor Presidente.

Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, en el orden que me han solicitado todos van a hablar. Señor diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Señor Presidente, este tema ha sido ampliamente debatido en los días y semanas precedentes, sin embargo se trae nuevamente a colación algunos temas que son, no de forma sino de fondo. Cuando aquí, señor Presidente, se habla de que el aspecto económico no debe ser motivo de regulación -o mejor dicho- que se diga, o que el artículo establezca que, por razones económicas nadie puede ser privado del acceso a las universidades, que eso se elimine, no me parece adecuado, señor Presidente, la Constitución tiene que ser muy clara al respecto es más, en el primer inciso del Artículo 27, estamos hablando con absoluta claridad, que la educación oficial es laica y gratuita en todos los niveles, consecuentemente, existiendo este precepto constitucional en el cual entiendo todos, estamos completamente de acuerdo, no amerita ningún tipo de modificación adicional, sobre todo en el ámbito económico, porque lo otro puede significar el hecho de establecer en los establecimientos fiscales de Educación Superior, también ámbitos o jerarquías de orden económico, que realmente no pueden establecerse en la Constitución, porque - - entra en contradicción con el inciso primero. Eso en primera instancia señor Presidente. En consecuencia, en los términos como esta concebido aquí este inciso, debe quedar como está; es más, existe para conocimiento de los miembros del Congreso Nacional, un acuerdo general del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, en los términos como aquí está planteado como inciso. Por otro lado, señor Presidente, también se ha hecho relación a ala educación Fiscomisional y Especial, donde se dice que en forma taxativa o expresa, debe establecerse que el Estado debe apoyarlas directamente; yo quiero señalar aquí a los diversos bloques legislativos, que en la práctica en este país, señor Presidente, no existe tal educación fiscomisional, pero gratuita o semigratuita, la educación en este país es

básicamente fiscal, pagada, financiada por el fisco, es más, en algún momento en los términos fiscomisionales tendrían que eliminarse, porque si aquí existe por ejemplo un colegio regentado por una comunidad, hablemos de Jesuitas, donde los sacerdotes jesuitas prácticamente ya no existen, existe uno o dos en ese colegio, pero eso uno o dos sacerdotes, incluso tienen partidas fiscales del fisco, del Estado ecuatoriano y todos los profesores que trabajan en ese establecimiento educativo, tienen igual partidas fiscales, lo que tiene que eliminarse en algún instante es, ese término de fiscomisionales que ya no existen; lo mismo sucede con establecimientos regentados por comunidades religiosas, de madres o monjitas, como quiera llamárselas, ese fenómeno se repite en todo el país, tarde o temprano, señor Presidente, tendrá que eliminarse esa terminología y todos los establecimientos como están funcionando en la práctica son fiscales, más bien están utilizando el término fiscomisional, para aprovecharse, para aprovecharse de los padres de familia y de los estudiantes, para cobrar adicionalmente altas pensiones mensuales que no se justifican, porque las pensiones mensuales, básicamente deberían servir para pagar a profesores particulares, y que los profesores particulares ya no existen, eso lo sabemos por estadísticas, aquí está un distinguido ex-Ministro de Educación, que puede dar fe a lo que yo estoy señalando eso sucede en todo el país, señor Presidente. En consecuencia en los términos como está concebido aquí, creo que así debe quedar, más allá -repito- de que más adelante tendrá que reformarse nuevamente la Constitución, porque esos establecimientos tendrán que ser netamente fiscales, como en la práctica así son, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA.- Señor Presidente, quien habla este momento coincide como el que más en que la educación en general necesita un robustecimiento cuantitativo, urgente, pero además y fundamentalmente un sacudón, un replanteo más urgente que lo económico de carácter

cualitativo. Señor Presidente, lamento este momento no tener en mi curul un dato de prensa que se publicó hace aproximadamente dos meses en El Comercio de Quito, cuando una entidad de privada económica, precisaba administradores y economistas y puso el perfil de este requerimiento, publicado en el Diario El Comercio, en un anuncio clasificado, grande anuncio, caro. Y decía esto, señor Presidente, decía esto, desgarrador., desgarrador para uno como yo, que se educó, yo hice la carrera de derecho en la Universidad Central del Ecuador, aunque la de economía hice en la Católica, desgarrador para mí, porque yo amo a la Universidad Central, decía esto el anuncio: administradores y economistas egresados de la Pontificia Universidad Católica no de otra universidad, no de otra universidad y la Universidad Católica, la Pontificia la que funciona aquí en Quito, tiene por si acaso, ustedes no conozcan una fuerte subvención estatal, del fisco, señor Presidente. Y le contaba de este anuncio clasificado, porque sin duda es trasunto y es testimonio de que en esa Universidad Católica, hay un nivel académico deseable, por parte de quienes quieren dar trabajo. Yo comprendo que hay sin duda universidades estatales, laicas en el país, que funcionan con aceptables niveles académicos, y felicito por eso, el Honorable Norberto Maldonado está pidiendo la palabra este momento, probablemente para decirme que miento y probablemente para avalar, avalar, verán que no digo avalizar, avalar como debe decirse, para avalar a su universidad que tengo entendido y conozco funciona muy bien, en Chimborazo, pero no creo que sea la regla y la norma general en nuestra Universidad Ecuatoriana. Pero a dónde voy, dónde quiero aterrizar, señor Presidente, de que hay entidades educativas, pedagógicas, académicas, no solamente universidad, sino también colegios, escuelas, institutos, de educación y formación especial, que están manejadas por clérigos y por monjas y que tienen, señor Presidente, subvención estatal, y la tiene, porque hasta hoy, hasta este momento nadie en el Ecuador, ha sido capaz de cuestionar un nivel de atención que

esta gente da. Claro, señor Presidente, que tenemos un prejuicio centenario, contra todo lo que nos huelga a saumerio y a beaterio; es injusto, señor Presidente, el prejuicio es un callo que tenemos en la cabeza, porque la clerecía, monjas y curas, en mil novecientos noventa y cinco, no son las monjas ni los curas del siglo pasado, que auparon la explotación de este pueblo y alcahuetearon a las clases feudales, colonialistas y terratenientes, especialmente en la sierra. No, señor Presidente y distinguidos honorables legisladores, el clero en el Siglo Veinte, el clero en la segunda mitad de este siglo, el clero en este año, es una entidad profundamente preocupada por la injusticia social, por la marginalidad, por la desocupación por la pobreza, tenemos hoy salvo alguna excepción de algún curita, que en efecto vive ya en tasín, en uno de los conventos esos, pero en general, son curas y son monjas enormemente comprometidas y comprometidos con el dolor social, señor Presidente, esa es la verdad. Pero vivimos de un viejo callo, de una verruga en la mente, y pensamos que todo lo que huelga a curato, a curia, a cosa religiosa, tiene todavía la matricula de antaño ya centenaria, del siglo pasado, y ese es un horror conceptual, es un error que no quiero creer que sea de mala fe, pero es un error que estamos cometiendo en forma reiterada, y si no lavamos la cabeza, señor Presidente, si no sacudimos la conciencia y vemos con ojos y mente objetiva lo que le conviene a este país, estamos cometiendo una grave equivocación. Señor Presidente, quiero apoyar la postura del honorable Reynaldo Yanchapaxi que pide que en la Constitución conste como un imperativo, no como un futuro imperfecto: podrá como un imperativo moral, y fiscomisional, señor Presidente, la ayuda del Estado a este tipo de educación, que nadie la da. Señor Presidente, quienes han hecho colonización, frontera viva en el Oriente Ecuatoriano, en forma centenaria, los curas, los misioneros y en lo que a mí toca por testimonio vivencial, los salesianos que me educaron a mí, en La Tola, por esa gente, por el sacrificio físico, moral, los riesgos corridos por

los religiosos, que se sacaron la sotana y pusieron su pecho antes los riesgos y los desafíos de la selva, este país ecuatoriano, no fue arrasado por el Perú, en el cuarenta y uno, y se respetó por lo menos en la franja selvático-oriental, amazónica, que hay tenemos y que nos permite gozar de Lago Agrio. Esa es la verdad, ¿A qué se debe, dónde está la causa? en la actividad en la conducta, en la penetración fiscomisional de esta gente, señor Presidente, en homenaje a eso, porque no soy ciego y convidó a mis colegas legisladores, a que también abran los ojos, y hagan el reconocimiento necesario al mérito, yo corroboro y apoyo la postura de Reynaldo Yanchapaxi, y pido en nombre de nuestra Historia Patria, de lo que la clerecía ha hecho por ella, en el Oriente y en la frontera, que tenga un imperativo constitucional la ayuda del fisco, del erario a las escuelas misionales que protagonizan, dirigen y monitorean las y los religiosos en nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador. Me han solicitado la palabra algunos señores legisladores vamos a proceder a dar la palabra en forma combinada a representantes de diferentes bloques. A continuación tiene la palabra el H. Carlos Vallejo. Punto de Orden, señor Diputado.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO.-que sólo los jefes de bloque perdóneme, los setenta y siete legisladores tenemos derecho, señor Presidente, así es que yo no le voy a aceptar a usted que solamente los jefes de bloque, perdóneme con todo el respeto, yo estoy inscrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no he dicho en ningún momento, señor Diputado, ni tampoco quiero cometer error de ninguna naturaleza, que voy a dar la palabra a los jefes de bloque, he dicho que voy a combinar el uso de la palabra entre los diferentes legisladores, de los diferentes bloques. Gracias, señor legislador. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, no

es sobre el texto, sino sobre el procedimiento para que analice la Presidencia y los honorables diputados. De acuerdo al Artículo 65 de la ley, dice que las reformas constitucionales se aprobarán con votación en dos debates votamos ya el primer debate, eso quiere decir que el texto del artículo y las observaciones fueron a la Comisión, la Comisión tiene que incluir en el articulado aprobado, más las observaciones aprobadas y hacer el nuevo artículo, elaborar el nuevo artículo, y ese viene acá, se puede debatir y discutir para lograr el apoyo de los diputados a favor o en contra del artículo, pero no se los puede ya volver a modificar ni introducir nuevos conceptos, porque no ha sido votado el primero, y en este caso quedaría una reforma constitucional con voto solamente en el segundo debate, y es ilegal e inconstitucional, como procedimiento nada más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señores legisladores, quiero comunicar a los señores legisladores, que yo participo del criterio del Honorable Vallejo, de acuerdo al artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que tiene que aplicarse, en el segundo debate se aprobará o negará de conformidad con lo que se ha tratado el artículo en primer debate, no hay modificaciones, que tiene relación con el artículo 149 de la Constitución Política del Estado, que habla de la aprobación de las reformas constitucionales en dos debates. Por lo tanto, una vez terminado el debate ya no hay mociones modificatorias tenemos que votar aprobando o negando los artículos correspondientes. Vamos a continuar en el debate En el orden que voy a leer, van a intervenir los señores legisladores: el Diputado Vinicio Veloz, el Diputado Leonardo Escobar, el Diputado Pascual del Cioppo, el Diputado José Cordero, el Diputado Iván Rodríguez y el Diputado Norberto Maldonado. Con la intervención de los mencionados diputados, Servio Tulio Moreno, tiene toda la razón, con la intervención de los mencionados señores legisladores ya va a intervenir Diputado Servio Tulio Moreno, va a intervenir, no se preocupe, va a intervenir. Con la intervención de los señores legisla-

dores antes mencionados, se da por terminado el debate. Diputado Cordero renuncia al uso de la palabra. Tiene la palabra el Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ VICTOR.- Señor Presidente, señores Legisladores, lo voy a argumentar lo hago fundamentando sobre todo en una experiencia muy personal, con respecto a la actividad docente que la he realizado por alrededor de quince años, tuve el privilegio de trabajar en una institución fiscomisional y puedo garantizar con toda la veracidad del caso, que los personeros que están al frente de la educación fiscomisional, es decir, gente clériga de ambos sexos son personas que la responsabilidad de educar la han tomado a carta cabal y quiero avalar el pronunciamiento del Diputado Dotti, y del Diputado Yanchapaxi, en el sentido de que en esta reforma se debería mencionar de una manera taxativa el apoyo del sector fiscomisional; quiero decirles, señores legisladores que quienes vivimos en la Región Oriental, quienes hemos recorrido palmo a palmo los divesos lugares de la Amazonía ecuatoriana, realmente podemos ser testigos de las únicas personas que realmente han estado ahí para enfrentar la difícil situación de lo que es hacer educación en medio de la selva caminando cuatro, cinco, seis y diez horas, en muchos casos saliendo una y dos veces al año, porque el único medio para poder llegar al interior, es el avión y como ustedes conocerán el ingreso del magisterio, realmente no alcanza como para pensar en salir cada mes, pero aún cada semana, en esa circunstancia las instituciones fiscomisionales, han jugado un papel preponderante, señor Presidente y señores legisladores, en tal virtud, señor Presidente, creo que por justicia este Congreso Nacional debe respaldar esa actividad, que no es de ahora, es una actividad histórica, por el campo de la iglesia en materia de educación, en tal virtud quiero dejar constancia de que incluso, muchos de los curas y monjas que hoy están frente de la educación, yo podría garantizar, porque los conozco a muchos de ellos, son gente más de izquierda que cualquiera de los legisladores, entonces realmente

ese prejuicio de que la iglesia probablemente está retrógrada en la enseñanza, en la educación yo creo que es un criterio muy aventurado, es un criterio muy a la ligera, existen curas que realmente han marcado un mito revolucionario dentro de la educación, y no solamente dentro de la educación, sino en muchos campos sociales, en tal virtud, señor Presidente, yo hago este llamado a la Cámara para que esto realmente quede de una vez definido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor legislador. Diputado Leonardo Escobar. -----

EL H. ESCOBAR BRAVO.- Gracias, señor Presidente, y discúlpe usted el mal entendido, entendí jefe de bloque y yo soy un hombre respetuoso y las cosas las digo públicamente, siempre he sido frontal, sólo en un punto claro y concreto, yo quiero ratificar el apoyo, y así es de nuestra conversación de la bancada, a que sea imperativo lo que ha pedido el diputado Reynaldo Yanchapaxi, yo creo que el apoyo que han dado los salesianos, lasallanos y las distintas congregaciones religiosas, ha sido positivo para el país, discrepo en la forma más respetuosa con el diputado del M.P.D yo creo que no hay que tener tanto rencor y tanta amargura con la fé cristiana y con aquellos que han brindado todo su apoyo a nuestro Ecuador, que justamente nuestra frontera, gracias a Dios, se debe a que han sido defendidas por ellos. Nada más en honor al tiempo, señor Presidente. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden señor Legislador. Punto de Orden porque no tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO.- Señor Presidente, una simple aclaración aquí está tergiversándose totalmente mi intervención yo he señalado única y exclusivamente el aspecto de financiamiento, de partidas presupuestarias al personal que trabaja y a los establecimientos fiscomisionales, nada más. Yo soy muy respetuoso de todas las comunidades religiosas, soy muy respetuoso, es más, hasta he estudiado en esas comunidades, de tal manera que no se hagan los aludidos algunos diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Tiene

la palabra el señor Legislador Pascual del Cioppo.-
EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDY.- Señor Presidente. Gracias.
Yo había presentado una moción para corregir la redacción
del artículo 28, en el segundo inciso, pero me permito,
si usted me permite también, señor Presidente que en
la moción que presenté, y que la recogieron de Secretaría
cuando yo suprimo: "nadie podrá ser privado al acceso
a ella por razones económicas", sustituir esto porque
para que se instrumente la matrícula diferenciada más bien
Por qué, señor Presidente, muchas personas, muchos estu-
diantes, que tienen posibilidades económicas en este
país, asisten a centros de educación superior estatales
y politécnicas estatales, para recibir la educación
por parte del Estado gratuitamente, mucho mejor sería
señor Presidente, si estas instituciones de educación
superior pudieran establecer de acuerdo a sus políticas
internas y dándoles la prioridad o permitiéndose mediante
la Constitución, que establezca la matrícula diferenciada
para quienes puedan pagar y deseando estudiar en institu-
tos de educación superior, lo hagan de acuerdo a los
ingresos de sus familias, porque de lo contrario a través
de los centros de educación superior estuvieran subsidian-
do a quienes sí pueden pagar su educación y quienes
por alguno u otro motivo asisten a estos centros de
educación superior como las universidades estatales
o las politécnicas estatales, en detrimento de quién,
de quienes no pudiendo hacerlo muchas veces tienen difi-
cultades para ingresar o dificultades para estudiar
debido a qué, a que el presupuesto de las universidades
en el Ecuador, nunca se puede satisfacer a las necesida-
des anuales, esto contribuiría a que los déficits presu-
puestarios, se corrijan en relación a quienes sí puedan
aportar anualmente o mensualmente en su educación.

Esto es, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. Diputa-
do. Servio Tulio Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ.- Señor Presidente, señores legislado-
res; yo me iba a referir a la redacción cómo está escrito
este inciso que lo encuentro no muy claro, porque dice
la educación fiscomisional y especial debidamente califi-

cada, yo he sido un administrador de la educación y prácticamente lo que la educación sea fiscal, sea fisco-misional o particular tiene que sujetarse a lo que disponen las leyes dentro del sistema educativo nacional; entonces yo no encuentro, señor Presidente, y usted ha sido muy respetuoso para reclamar cuando habla un legislador que ponga atención. Señor Presidente, decía que esta parte en la que dice: "debidamente calificada" no le encuentro ningún sentido para quitarle fondo, fondo a este inciso. La educación fiscomisional nace en el año mil novecientos cincuenta y nueve, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve cuando era Ministro Baquerizo Maldonado y Subsecretario Gerardo Martínez, y este maestro desempeñaba las funciones ya de técnicas asesor en este ministerio; y se realiza esta modalidad de la escuela fiscomisional, especialmente en la Región Amazónica, porque allí eso de las monjitas y de los curitas eso peyorativamente se lo puede decir, pero considero que a esta gente que se ha dedicado en el Oriente a formar ciudades, a trabajar por las juventudes, por la niñez, hacer los guardianes permanentes de nuestra integridad territorial, yo les guardo por lo que he probado y he comprobado de su trabajo las más grande admiración y respeto. Allí las misiones salesianas, josefinas, dominicanas, capuchinos todos en la amazonía realizaban la labor educativa, pero alcanzaban a realizar cierto es la obra física, los locales, los asientos, los muebles con la ayuda que obtendrían del exterior, me consta, del exterior de las comunidades que prácticamente suelen hacer esta ayuda social y también de la ayuda de instituciones y de personas que también en nuestro país suelen servir y suelen brindar su ayuda en forma reservada, privada, sin ostentación a que se realice la labor educativa en estos ámbitos donde asisten los niños pobres y es allí donde contando con estos planteles educativos estas construcciones misioneros que atendían un solo misionero a cuatro, cinco, seis grados, que atendían a los niños pequeñitos haciendo los internados y el Estado no daba un solo centavo. Qué hicimos en el Minis-

terio de Educación, capacitarlos, entrenarlos en el área de las técnicas de enseñanza, aprendizaje a estos maestros intitutados, los capacitamos, los entrenamos y el Estado se comprometió a darles su nombramiento, pagándoles el sueldo del escalafón y entonces allí surge el nombre de escuela fiscomisional. La misión daba su aporte regentando, estos establecimientos daba su aporte con el ambiente físico y el estado pagaba al profesor: es una alianza para esto trabajo educativo en el Oriente, entre el Estado y las misiones que prestaban y prestan hasta ahora servicios educativos, culturales, sociales en la amazonía. Yo señor estoy de acuerdo en que no debe ser una situación nada más que de condicionar de que podrá ayudarse a la educación fiscomisional, el Estado tiene que ayudar a la educación fiscomisional porque allí se educa la gente pobre, allí se educa los niños que no tienen recursos económicos, estos niños ecuatorianos tienen derecho a recibir no la ayuda sin el aporte que el Estado debe darles porque son niños ecuatorianos. Por eso yo estoy primeramente que esta educación no debe entrar esta palabra que dice "debidamente calificada", no corre, quién califica a quién, quién califica a quién, deberíamos calificar si la educación fiscal es mejor que la fiscomisional o la fiscomisional es mejor que la fiscal, esto hay que discutirlo y verlo, porque acá lo está muchas veces para discutirse es que debe cumplirse con lo planes y programas que establece la educación y especialmente en la formación moral y ética de los niños, y de los jóvenes para que este país vuelva a tomar el respeto que se merece dentro del concierto de los países que tienen otros niveles culturales. Por eso propongo la eliminación de este término "debidamente calificada", y estoy con la proposición que se ha hecho de que debe decirse: "el Estado no ayudará sino que entregará los fondos para la educación fiscomisional", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. Señor Diputado Alfredo Vera.-----

EL H. VERA ARRATA.- Gracias, señor Presidente. Yo no

creo que el debate deba concurrir a calificar porque creo que nadie pone en duda el valor que ha tenido el desarrollo de la educación que se conoce genéricamente como fiscomisional; el problema en primer lugar es que en la forma en que está redactado este inciso, habla no solamente de la educación fiscomisional, sino también de la educación especial, que seguramente pretende involucrar allí a instituciones como FACINAR, ACENIR, etcétera, que se dedican a una labor tan noble como la que hacen los salesianos o algunas misiones en las zonas sobre todo amazónicas y fronterizas, yo creo que está bien que conste que se debe calificar, porque desgraciadamente en la educación han surgido una serie de problemas precisamente porque hay gente que pretende defender derechos que constan en la Constitución o en las leyes y que prácticamente somete una estafa al Estado. Por ejemplo cuando se institucionalizó la educación técnica hay muchos planteles que se convirtieron en colegios técnicos solamente poniéndole el letrero en la parte exterior del plantel, pero que no cumplían ningún requisito para ser un colegio técnico, y; sin embargo sus docentes empezaron a recibir bonificaciones especiales por tales y lo mismo puede suceder con los colegios o los planteles fiscomisionales, porque en ninguna parte de la ley va a establecer cuáles son esos colegios fiscomisionales, hay más de cuatrocientas organizaciones religiosas y en cualquier momento van a empezar a organizar planteles que tengan el membrete de fiscomisionales y que en la práctica no cumplan lo que la historia recuerda de los sacerdotes o de los grupos misioneros que en el Oriente ha hecho una labor que nadie creo que la discute y además creo que vale la pena rectificar que no es que desde el año cincuenta y seis que la misiones están trabajando ya en el año mil novecientos cuarenta y cuatro cuando mi padre fue Ministro de Educación ya existían los planteles misioneros y ya recibían alguna ayuda del Estado, puede ser que más tarde se organizó, se sistematizó, pero creo que es conveniente en primer lugar que quede condicionada la ayuda para que cumplan un requisito que debe constar en la ley; si en primer

lugar son centros educativos que están ubicados en regiones donde debe recibir educación especial como serían los centros fiscomisionales que estén en la zona de la amazonía o en cualquier zona fronteriza o en zonas inaccesibles donde verdaderamente han hecho una labor desde el padre Brito en el año mil novecientos cuarenta y cuatro gran cantidad de los planteles que hoy existen en estas zonas fronterizas o en las zonas amazónicas, cumplen en realidad una labor importantísima y el Estado los ha ayudado, los ha seguido ayudando y creo que debe seguir ayudándolos; pero debe haber una constancia de un condicionamiento para que cumplan determinados requisitos, porque si van a ser planteles con todas las partidas fiscales y en eso concuerdo con lo que ha dicho el Diputado Posso; se convierten automáticamente en planteles fiscales no por el hecho de que esté allí un sacerdote o una hermana monja de la religión católica o de cualquier otra religión, porque el Estado no puede hacer exclusión de ninguna de las cuatrocientas sectas o grupos religiosos que existen en el país, ni tampoco hacer exclusión de los protestantes de los adventistas y todos los que van a seguir formando planteles de patrocinio religioso. Entonces yo sí creo que en la Constitución debe dejarse constancia de que hay que cumplir determinados requisitos que debe ser calificados por la autoridad, por el Ministerio de Educación y que además no todos van a recibir en la misma cantidad, en la misma proporción y con la misma exigencia una ayuda del Estado. En este momento se aprovecha de este debate para también tergiversar algunos conceptos y como ya en este parlamento se debatió la malhadada ley de libertad religiosa en la que hubo un procedimiento arbitrario del anterior Presidente, para suspender el debate, no dar la palabra y luego hacerlo aprobar en forma irregular y crear un conflicto a nivel nacional, porque ha sido una de las leyes que más problemas le va a dar, y le ha dado y le va a seguir dando al pueblo ecuatoriano, yo no creo que nadie esté en contra de la religión cuando aseveran cosas como las que se están aseverando en cuanto al

cuidado que debe tener, quien redacta una constitución y quien aporta a la redacción de la Constitución para que no se escamotee atrás de un buen concepto de ayuda a determinados centros fiscomisionales para que de aquí en adelante empiecen a darse la proliferación de centros fiscomisionales que no cumplan la función a la que supuestamente estamos apoyando y lo mismo sucede con los centros de educación especial, ya se han denunciado en más de una oportunidad que gente inescrupulosa empieza a organizar centros de supuesta educación especial, que lo único que hacen es querer sacarle dinero al Estado para otros fines, no para ayudar a quienes sufren alguna discapacidad. De modo que yo personalmente propongo que se deje el texto como está porque no implica de ninguna manera restar los derechos que tengan los planteles verdaderamente fiscomisionales y verdaderamente especiales para recibir ayuda del Estado. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor legislador. Honorable Diputado Norberto Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente compañeros congresistas: yo pienso que cuando se habla de la educación y se habla de la educación superior, generalmente se especula demasiado y por eso asumimos posiciones que no corresponden a la realidad. Hay acusaciones que no están fundamentadas pero en cambio hay realidades que son desconocidas y que no se las quiere fundamentar. Por ejemplo, señor Presidente, uno de los argumentos que siempre se ha manejado contra las universidades y politécnicas estatales es lo de la masificación, yo quisiera hoy día revelar datos que van a hechar por tierra el cuento de la manifestación, porque una cosa es facilitar democráticamente el ingreso a la juventud ecuatoriana, otra cosa es una arbitraria masificación que se la ha utilizado como argumento en términos de desprestigiar a la universidad. Basémonos entonces científicamente en lo que dicen los estudios estadísticos sobre el caso. La población estudiantil hasta diciembre de mil novecientos noventa y cuatro

en las universidades estatales y en las politécnicas estatales llega a ciento sesenta mil estudiantes, eso significa un punto seis por ciento de la población de Ecuador, como puede hablarse de masificación arbitraria cuando ni siquiera, ni siquiera el dos por ciento de la educación ecuatoriana está representada en la educación estatal superior: pero hay algo más siempre se habla de lo importante que es la educación privada y particular, nosotros estamos de acuerdo con ello, la educación que no tiene fines de lucro, que sea particular y privada, debe garantizarse en el Estado y en la sociedad ecuatoriana; las universidades privadas y particulares no llegan a cincuenta mil estudiantes a diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; pero hay algo más, se han generado un tipo de universidades con carácter empresarial y es bueno que el país sepa que por ejemplo las dos universidades con ese carácter que incluso resultan satélites de universidades norteamericanas, no acumulan en el país quinientos estudiantes, exactamente tienen cuatrocientos cincuenta y ocho estudiantes, esto es muy decidor y revelador, si la población estudiantil de las universidades estatales está en el orden de ciento sesenta mil estudiantes y no llegar al dos por ciento de la población global del país, qué significa cuatrocientos cincuenta y ocho estudiantes de dos universidades empresariales, no significa nada; sin embargo, el Congreso legisló y dio luz verde para que estas universidades funcionen y están funcionando y nos parece que está bien que funcionen y están funcionando porque en las posibilidades de la educación no se establece restricciones y no se han establecido; sin embargo hay un asunto muy importante señor Presidente, que quiero revelarlo en este momento y eso está ligado al problema constitucional de no caer o no promover o no determinar restricciones desde el punto de vista de establecer discrimenes económicos en cuanto al acceso a la Universidad; quién paga el ingreso en universidades empresariales cuyo costo se mide en millones, evidentemente las clases económicas pudientes que manejan presupuestos familiares de millones

de sures, podrá ingresar el pueblo, los sectores medios, los sectores populares, no, nunca, si sólo existieran este tipo de universidades el pueblo sería condenado a nunca pisar una universidad. Hay algo más que vale la pena que se lo sepa, hay algo más y parto de un concepto de un universitario norteamericano Chausqui, profesor desde mil novecientos cincuenta y cinco de la Universidad de Minesota, qué dice Cháusqui: dice que el intento de la globalización económica en el mundo no es más que el derecho de los capitalistas a nivel universal para condenar a la marginación el desempleo, el lustrismo y la miseria a quienes solo tienen en las sociedades que ofertar su propia mano de obra para poder defenderse; desde ese punto y desde ese concepto señores congresistas, hablar de universidades en esa línea sería admitir que el pueblo que no tiene recursos estaría condenado a nunca obtener un título porofesional, en esa misma línea y para que comprendamos qué pasa en el país, yo quiero decirles que actualmente la población estudiantil universitaria en las universidades estatales ha decrecido por razones socioeconómicas y fundamentalmente económicas. Hasta mil novecientos, tengo el dato aquí señor Presidente, dato científico, no inventado, hasta el año de mil novecientos ochenta y ocho la población estudiantil representó el uno punto noventa de la población ecuatoriana; en mil novecientos noventa y cuatro disminuye y representa el uno punto setenta y nueve, por qué razón disminuye la población que accede a la universidad ecuatoriana pese a que entre mil novecientos ochenta y ocho a mil novecientos noventa y cuatro, las universidades pasaron de veinte y dos a veinte y siete, cómo, incrementándose el número de universidades estatales decrece la población, simple, por la política neoliberal, por la política neoconservadora, por la imposición de la política universal de la globalización que despaupera y empobrece a las familias de los ecuatorianos. En esas condiciones señor Presidente sostener en la Constitución el concepto universal de no discrimen para que los ecuatorianos puedan llegar a las universidades,

es una necesidad socio-política, absoluta, sino se mantuviere este concepto en la Constitución, señor Presidente y señores Congressistas, estaríamos condenando a la juventud a nunca poder pisar por sus razones económicas una universidad ecuatoriana aunque fuera estatal. Voy a concluir esta intervención señor Presidente, indicando que las universidades y escuelas politécnicas según el mismo precepto constitucional de gratuidad en todos los niveles deben recibir todos los recursos para funcionar; pero también es necesario mantener el concepto de que complementariamente todas las universidades públicas, estatales o privadas deben realizar actividades utilizando sus propias capacidades o infraestructura tecnológica instalada, y como tal sobre el hecho de generar bienes y servicios incrementar su propio patrimonio para ser invertido en la educación, en qué líneas, en la línea de fortificar el concepto de educación gratuita, democrática y autónoma cuando de las universidades estatales y politécnicas se trate. Y finalmente, señor Presidente, nosotros no tenemos ningún prejuicio absolutamente y no digo perjuicio digo perjuicio contra la educación particular ni tampoco contra la educación fiscomisional o la educación conceptualmente denominada católica, no, o denominada religiosa no, creemos que si sin fines de lucro cumple un papel social en la sociedad ese tipo de educación debe ser apoyada, cuando realmente se atiene a cumplir educativamente con el papel que le está asignado, formar una juventud en términos científicos y en términos tecnológicos, en términos culturales que sea capaz de resolver problemas nacionales; por lo tanto si se pone podrá o no se ponga podrá, eso no resuelve en ningún punto de vista lo que se quiere porque nosotros sabemos que por práctica incluso sin estar tales palabras o tales conceptos en la Constitución, el Estado y los estados latinoamericanos han venido financiando este tipo de educación; qué es lo que nos preocupa a nosotros, nos preocupa que aquí como se dice en la propuesta se mantenga el que por ley y establecimiento la necesidad real, se financie, para evitar lo que decía el señor

Diputado Vera de la Izquierda Democrática, que a lo mejor hayan asignado que van a parar para otros objetivos perdón, que se vayan a utilizar para otros objetivos, la asignación del Estado que es dinero del pueblo debe servir para financiar en cualquier condición la educación de la juventud de la patria. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los señores legisladores Marco Proaño, Iván Rodríguez, se va a dar por concluido el debate. Señor Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Para respaldar la propuesta del señor Diputado Yanchapaxi, respecto a que en el texto del inciso tercero se ponga de manera imperativa que la educación fiscomisional y especial bajo los términos y condiciones que señale la ley recibirán la ayuda del Estado; no puede haber es un texto constitucional, señor Presidente, señores diputados, opciones discrecionales, tiene que haber una norma imperativa que ordene y obligue, caso contrario como decía algún politólogo en los textos de las leyes muchas veces hay bodegas en las que se encierran las palabras que nunca van a hacer poder cumplidas en acciones. En consecuencia me parece que no solamente es de equidad sino que el Estado debe ampliar su cobertura de asignaciones presupuestarias a la educación fiscomisionales que con una gran mística ha penetrado en espacios educacionales que para algunos son todavía místicos, ni la educación especial que no solamente requieren de una preparación académica sino que hasta maestros y educadores deben tener una preparación emocional, para educar a niños y jóvenes que sufren las desviaciones de la condición humana. Señor Presidente, para respaldar el texto de que tiene que haber una norma imperativa que tanto la educación fiscomisional y especial debe recibir la ayuda del Estado y no la expectativa que podrá también a criterio discrecional del gobierno de turno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Iván Rodríguez.-

EL H. RODRIGUEZ IVAN.- Señor Presidente de un tiempo atrás que en alguna instancia de este Congreso Nacional cuando ha tenido que abordarse temas de la educación y básicamente está vinculada a este fenómeno cierto social como religioso he escuchado un sinnúmero de apologías importantes a los religiosos a los sacerdotes o como se lo quiere llamar, a quienes yo guardo un profundo respeto por supuesto pero sin lugar a dudas también he escuchado que no ha habido una apología que revalorice y le dé la importancia a la educación fiscal y al papel que esta juega en la formación de las generaciones de ayer, hoy y mañana; qué importante sería señor Presidente, que cuando hoy estamos debatiendo en segundo y definitivo debate para aprobar o negar algo que el Congreso Nacional lo aprobó en primer debate y que a estas instancias según, sino me equivoco que corrije, señor Presidente, por supuesto con su venia, según lo que señala el Artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es muy tarde plantear modificatorias en los textos y vamos a tener que avocar o vernos avocados si aceptamos o no tal como está planteado el informe de la Comisión correspondiente. Pero aprovechando esta instancia si es menester insistir en lo que se ha señalado aquí. El Diputado Alfredo Vera ha señalado con absoluta claridad el fenómeno de la educación fiscomisional y el fenómeno de la educación especial, lo propio lo ha hecho mi compañero diputado de bancada Antonio Posso, me bastaría señalar algunos elementos y preguntarle a los señores diputados y a quién nos escucha que institución fiscomisional en el país de las cuatrocientas o quinientas que existen frente a las más de veinte mil instituciones educativas, fiscales del país, que institución fiscomisional no recibe ayuda económica del Estado ecuatoriano, Alfredo Vera puede darnos quizás un dato exacto, quizá un momento aproximado de lo que recibe la educación particular como ayuda económica presupuestaria y en consecuencia me atrevería a decir que porcentualmente recibe más ayuda que lo recibe la educación fiscal en este país. Toda educación fiscomisional recibe del Estado los profesores con nombramiento

señor ex-Ministro de Educación usted lo sabe perfectamente. Todas las instituciones reciben y en mejores condiciones y con mayor prontitud del caso, los profesores que son pagados y regentados por el Estado ecuatoriano no es que estamos desconociendo de que ella no debe tener un ayuda económica, pero hace pocos días quizás dos o el primer día, ayer o antes de ayer, señor Presidente, aprobamos en primer debate un proyecto del Diputado Antonio Posso del Movimiento Popular Democrático, que señalaba una necesidad imperiosa, que la educación pre-primaria y primaria reciba asignaciones presupuestarias para suministros y mantenimiento de los locales escolares, estas cosas implica precisamente de que no guardamos coherencia en lo que decimos o quizás no guardemos o no tenemos o no ponemos atención de lo que estamos precisamente aprobando aquí en el Congreso Nacional. Quizás me atrevería a decir, señor Presidente, manteniendo el texto o quizás aceptando hipotéticamente las reformas o las innovaciones que se plantean de que debe agregarse o debe guardar coherencia con lo que se dice o se pretende hacer, la taxatividad de que estas instituciones educativas fiscomisionales y especiales reciban la ayuda económica del Estado, yo diría agreguemos algo más señores diputados, que la educación fiscal, que la educación fiscomisional, que la educación especial, reciban adicionalmente una ayuda económica para lo que aquí estamos hablando y señalando de que esta tiene que ser regentada por el Estado ecuatoriano, como tal había sido aprobado en primer debate, señor Presidente, que la educación debe ser gratuita, fiscal, obligatoria en este país, estas cosas tenemos que señalarlas en los actuales momentos. Yo también podría decir a más de las apologías que se han dado en nombre de las instituciones educativas fiscomisionales y soy testigo fiel, señor Presidente del Congreso Nacional, tuve la oportunidad de representación de la organización de los maestros ecuatorianos, la Unión Nacional de Educadores, de conformar parte de en ese entonces de la Comisión Nacional de Estímulos y Sanciones, cuando el Diputado Alfredo Vera era Ministro

de Educación y ahí nos encontramos con un sinnúmero de problemas, de desacatos al Estado ecuatoriano, de quebranto de la autoridad del Ministerio de Educación, cuando en esas instituciones fiscomisionales, se pisoteaban derechos de los maestros que siendo y teniendo nombramiento del fisco los que dirigían esas instituciones, inclusive el obispo los cambiaba a su antojo a estos maestros, los sancionaba y hasta cierto punto pedía la destitución de los mismos. Por el solo hecho de que estos maestros acogían el mandato y la voluntad del magisterio ecuatoriano, de exigir mejores condiciones de vida, inclusive mejores condiciones profesionales y para la educación, estas cosas vale puntualizarlas y ahí me recuerdo que le decíamos al ex-Ministro de Educación Vera de ese entonces, es menester que revicemos esos convenios que tiene el Estado ecuatoriano con estas instituciones religiosas y nadie se queja y nadie dice y pone en tela de duda la misión que están cumpliendo, lo que estamos señalando aquí en estos actuales momentos que no debatimos única y exclusivamente para favorecer a un sector importante de la educación ecuatoriana, pero también que reconocer lo minoritario. Lo que tenemos que debatir si se merece o no la educación fiscal ecuatoriana, si se merece a lado de ella la educación fiscal y especial, que el Estado ecuatoriano fije una partida presupuestaria adicional y les entregue el presupuesto para que esta pueda mantener físicamente a esas instituciones educativas. No puede ser factible señor Presidente, que año tras año, al padre de familia con el carácter de obligatorio, no porque el maestro se le exige, sino porque ellos consideran que sus hijos necesitan y merecen una educación de calidad, se vean avocados a fijar cuotas adicionales como que fuera una matrícula para mantener, para adecentar pupitres, para adecentar edificios físicamente o para pagar profesores adicionales, eso hace el padre de familia en la educación indudablemente fiscal y por ello planteamos un proyecto de esa naturaleza y por eso me atrevo a decir y plantear

si es que en verdad la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa no lo permite, pues entonces amplíemos precisamente este inciso, y que se diga: "Que la educación fiscal, fiscomisional y especial, recibirán ayuda económica del Estado, para los suministros y mantenimiento de los locales escolares entre otros aspectos". Eso debería ser lo propio de este Congreso Nacional si en verdad guardemos coherencia con la necesidad de que la niñez ecuatoriana en cualquier lugar que se encuentre, en la Amazonía, en la Región Insular, en el Oriente, en el Sur y en el Norte de la Patria ecuatoriana, en el régimen Costa esa niñez merece o no la atención adecuada del Estado ecuatoriano. Claro que sí, señor Presidente, para que estar debatiendo más allá de ello, basta de apologías a quienes realmente hoy por hoy han sido privilegiados, no en las condiciones que debieran serlo, parte del Estado ecuatoriano, pero hoy como maestro de profesión, que me jacto de serlo por supuesto yo revalorizo el papel de la educación fiscal, no solamente preprimaria, primaria y secundaria, también revalorizo el papel de la universidad estatal ecuatoriana. También hace pocos días o hace pocas semanas leía artículos en la prensa, que estudiantes de la Universidad Católica de Quito, se revelaban, se paraban y protestaban por las exorbitantes pensiones que se les pretendía cobrar, porque aparentemente esta universidad no podía mantenerse y sin embargo esta universidad católica con otras o particulares, reciben ayuda del Estado ecuatoriano, imaginémoslo lo que sufre la universidad estatal que ha sido vilipendiada aquí y fuera del Congreso Nacional por eso mi homenaje a la educación fiscal, mi homenaje a la universidad ecuatoriana en todo su contexto y el derecho a la niñez y a la juventud, a recibir una educación de calidad y eficiencia, pero con el presupuesto que esta se merece, señor Presidente.- Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se da por terminado el debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4. "Modifícase la numeración de la Sección IV, referente de la seguridad social

y la promoción popular, que pasa a ser la Sección V, con la siguiente reforma: Sección V. De la Seguridad Social y la Promoción Popular. En la Artículo 29, numeral primero, inciso cuarto después de la palabra autónoma añádase una frase que diga: "La fuerza pública podrá tener sus propias entidades de seguridad social". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Créase la Sección VI, bajo el Título del Medio Ambiente y que contendrá los siguientes artículos innumerados. Sección VI. Del Medio Ambiente. Artículo innumerado dos. El Estado protege el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrada que garantice un desarrollo sustentable. Se declara de interés público y se regulará conforme a la Ley: a) La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, de biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país. b) La prevención de la contaminación ambiental la explotación sustentable de los recursos naturales y los requisitos que deben cumplir las actividades públicas o privadas, que pueden afectar al medio ambiente. c) El establecimiento de un sistema de áreas naturales protegidas y el control del turismo receptivo y ecológico Artículo Innumerado Tres. "Se prohíbe la fabricación importación, tenencia y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares, desechos tóxicos. Artículo Innumerado Cuarto. "La ley tipificará las infracciones y regulará los procedimientos para establecer las responsabilidades administrativas y penales, que corresponden a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, por las actuaciones u omisiones en contra de las normas de protección al medio ambiente. Artículo innumerado quinto. El Estado ecuatoriano será responsable por los daños ambientales en los términos señalados en el Artículo 20 de la Constitución. "Artículo Innumerado Sexto". Sin perjuicio de los derechos de

los ofendidos y los perjudicados, cualquier persona natural o jurídica podrá ejercer las acciones contempladas en la ley, para la protección del medio ambiente". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sí, punto de orden. Constate el quórum, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y cuatro legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, antes de terminar señores legisladores, para efecto de pago de dietas y otros efectos adicionales, constate el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Vamos a constatar el quórum por lista primero, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores legisladores: Galo Aguirre, ausente; Guido Alava, ausente; Luis Almeida, presente; Harry Alvarez, ausente; Daniel Alvarez, ausente; Bayardo Alvear, ausente; Raúl Baca Carbo, presente; Jorge Benalcázar, presente; Freddy Bravo, ausente; Santiago Bucarám, ausente; César Buelva, presente; Simón Bustamante, ausente; Juan Castanier, ausente; Oscar Célleri, ausente; José Cordero, presente; Wilman Costa, ausente; Rafael Cuesta, ausente; Pío Oswaldo Cueva, ausente; Carlos Chicaiza, ausente; Angel Chong, presente; Pascual del Gioppo, presente; Diego Delgado, presente; Humberto Delgado, ausente; Marcelo Dotti, ausente; Leonardo Escobar, presente; Fabián Fabara, ausente; Milton Fabara, presente; Manuel Félix López, ausente; Marco Flores, ausente; Carlos García, presente; Luis Gencón, ausente; Susana Gonzalez, presente; Humberto Guillén, presente; Guillermo Hidalgo, ausente; Rolando Hurtado, presente; Fernando Larrea, ausente; Mario Loor, ausente; Homero López, ausente; Pedro Llerena, ausente; Alejandro Maldonado, presente; Tito Nilton Mendoza, presente; Fernando Meléndez, ausente; Heinz Moeller Freile, presente; Bonifacio Morán, ausente; Ruth Moreno, presente; Servio Moreno, ausente; Aracelly Moreno, presente; Xavier Neira, ausente; Marcelo Noboa, presente; Italo Ordóñez, presente

Julio Palomeque, ausente; Ernesto Pontón, presente; Antonio Posso, presente; Marco Proaño Maya, presente; Isauro Puente, presente; Miguel Ramírez, ausente; Carlos Rivadeneira, presente; Francisco Rivera, presente; Iván Rodríguez, presente; Franco Romero, presente; Hugo Ruiz, presente; Pedro Lino Sánchez, presente; Galo Sarmiento presente; Rodrigo Suárez Morales, presente; Jhonny Terán, presente; Carlos Vallejo, presente; Frank Vargas, presente; Jorge Vásquez, ausente; Eduardo Véliz, presente; Vinicio Veloz, presente; Alfredo Vera, presente; Carlos Vidal, ausente; Eduardo Villaquirán, ausente; Luis Villacís, presente; Reynaldo Yanchapaxi, ausente; Napoleón Yaza, ausente. Con el ingreso del Diputado Pío Oswaldo Cueva y con usted, señor Presidente, cuarenta y dos legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, agradezco por su presencia en esta noche y por tratarse de los próximos artículos de gran trascendencia dentro del tema de reformas constitucionales, creo que puede tratarse el día de mañana, así que les agradezco por la presencia, por el trabajo efectuado, dejo constancia que hay quórum y se convoca para el día de mañana a las dieciséis horas, se clausura la sesión.-----

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, siendo las veinte horas, cincuenta y cinco minutos.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Licenciado Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL